

**MUNICIPIO DE FILANDIA
QUINDIO**

**Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres -
CMGRD**

ESTRATEGIA MUNICIPAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Filandia Quindío
Dirección: Carrera 5 Calle 6 esquina segundo piso casa del artesano
Julio de 2017



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

CONTENIDO

	Pág.
CONTENIDO	2
1. RESUMEN.....	36
2. OBJETIVOS.....	37
2.1. OBJETIVO GENERAL	37
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	37
3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO.....	38
3.1. RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS.....	49
4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.....	50
4.1. NIVELES DE EMERGENCIA	50
4.2. NIVELES E INSTANCIAS DE COORDINACIÓN	54
4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA	56
4.4. CADENA DE LLAMADAS	56
4.5. Directorio	56
5. SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA	iError! Marcador no definido.
5.1. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA -	58
6. FUNCIONES DE SOPORTE.....	63
6.1. PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE -	iError! Marcador no definido.
7. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE.....	66
7.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS	66
7.2. PROTOCOLO POR (EVENTO, erupción volcánica, sismo, inundación, etc)	67
7.2.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta	71
7.2.2. Niveles de alerta y acciones	72
7.2.3. Procedimiento de respuesta específico generales	73
7.2.4. Evacuación	74
7.3. Rutas, puntos y responsables.....	74
7.4. Mapa de Evacuación	75
7.5. Recomendaciones específicas.....	75
8. CAPACIDADES MUNICIPALES.....	75
8.1. Inventario de recursos por servicio de respuesta	75
8.2. Mapa de capacidades	iError! Marcador no definido.
9. ANEXOS.....	81
9.1. Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación	81
9.2. Modelo para la declaratoria de calamidad pública	83
9.3. Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad	88
9.4. Aprobación de la Estrategia	90



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

ONTROL DE ACTUALIZACIONES

FECHA	CAPITULO	NUMERAL	PÁGINA	DESCRIPCION DE LA ACTUALIZACION	AUTOR DEL CAMBIO
03/06/2016				Se inicio el plan	Luis Orlando López y Comité de emergencias y desastres
15/06/2016				Planimetría	Arquitecto Juan Pablo Bernal
20/06/2016				Cambio de Ilustraciones	Luis Orlando López
21/06/2016				Sala de crisis	Luis Orlando López
1/07/2017				Asesoría general	Jaime Geovani Álzate UDGER
15/07/2017				Apoyo estructural para el documento	Estrategia del 2016 Luis Orlando
				Reuniones de trabajo 3 de Comité de manejo de Emergencia y 1 del consejo territorial	Luis Orlando López y Comité de emergencias y desastres
19/07/2017				Actualización general del documento	Luis Orlando López y Comité de emergencias y desastres
20-07-207				Nuevo decreto de Adopción	José Roberto Murillo Zapata



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

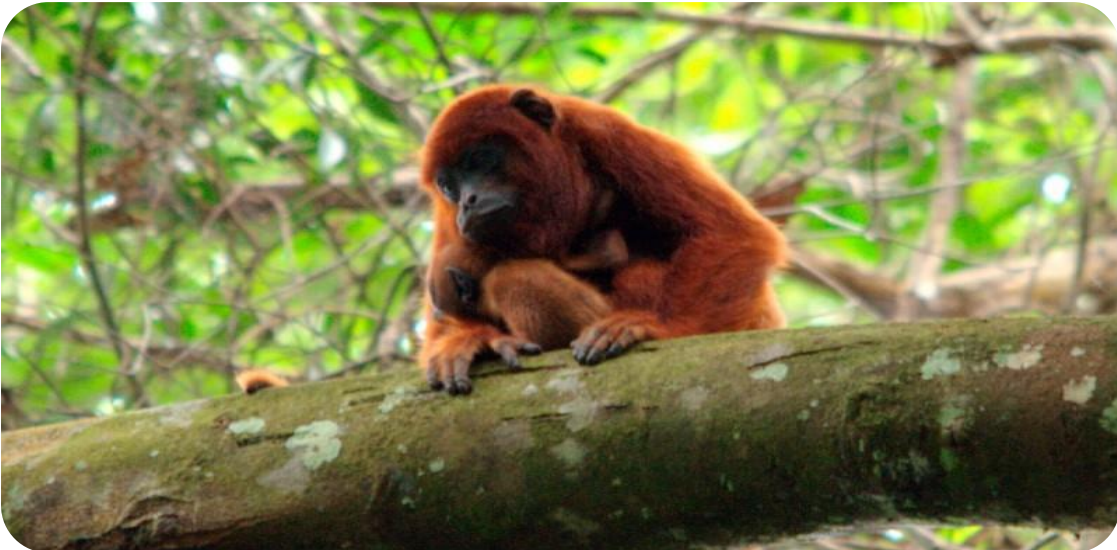




CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

FLOR MUNICIPAL





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

ARBOL MUNICIPAL





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Casa de la cultura Filandia Quindío



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



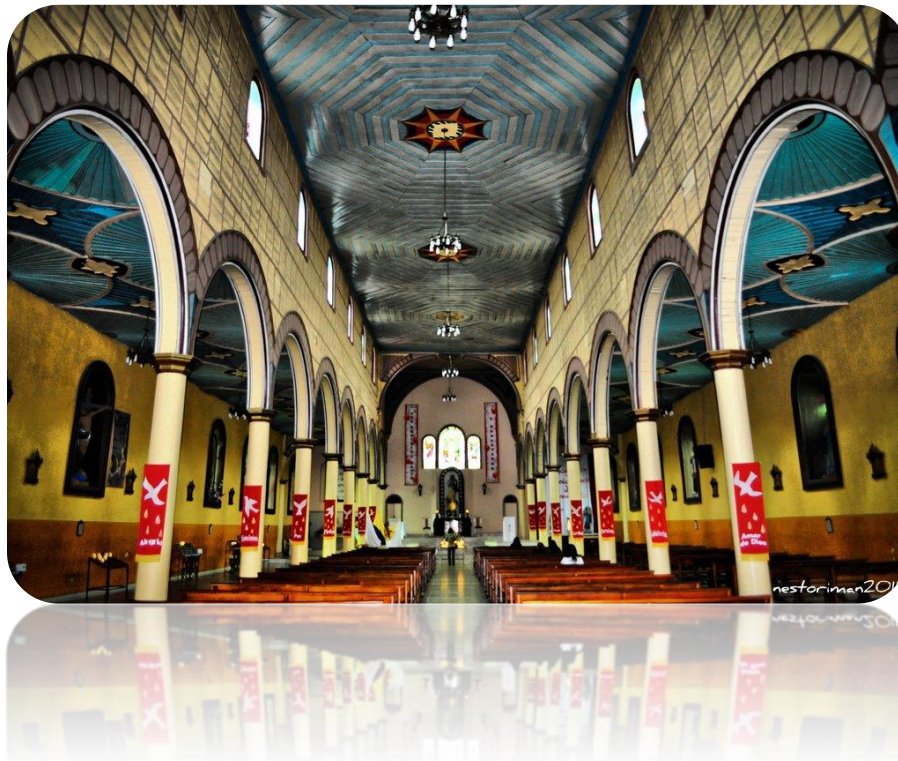
Alcaldía Filandia Quindío



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Templo de Filandia Quindío



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Mirador de Filandia Quindío



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Colegio Sagrado corazón de Jesús



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Hospital San Vicente de Paul Filandia Quindío



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



ENRIQUE OPORTA
OPORTA ENVIOE



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Municipal

MATRIZ DE RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES EVENTOS DE COBERTURA DEPARTAMENTAL
AÑO 2013
R: Responsable Principal en Coordinación y/o Ejecución. A: Apoyo al Responsable Principal

ÁREAS FUNCIONALES		SALVAMENTO		SALUD		HABITAT-SUST		SOCIAL COMUNITARIO		INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS		INSTITUCIONAL SECTORIAL	
ENTIDADES	UOEGEND	LIGA DE RADICACIONADOS	ASQUIVOL	SMURFTH									
SEGURIDAD													
BUSQUEDA Y RESCATE													
EVALUACION													
HAZMAT													
INCENDIOS													
ATENCION EN SALUD													
SANIAMIENTO, AMBIENTAL													
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA													
MANEJO DE P. FALECIDAS													
ALOJAMIENTO TEMPORAL													
SOSTENIBILIDAD ALIMENTARIA													
INSUMO ALIMENTARIO													
ATENCION. PSICOSOCIAL													
CENSOS													
INFORMACION A LA COMUNIDAD													
ASISTENCIA Y TRABAJO COMUN.													
EDUCACION													
CONV. SEGURIDAD CIUDADANA													
EDAN													
MONITOREO Y CONTROL EVENT													
REMOCION DE ESCOMBROS													
SERVICIOS BASICOS													
ENERGIA E HIDROCARBUROS													
ACCESIBILIDAD Y TRANSPORTE													
COORDINACION INTERINSTITUCION													
COORDINACION SECTORIAL													
AYUDAS Y AYUDA MUTUA													
LOGISTICA													
COMUNICACIONES													



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



BANDERA DE FILANDIA



Himno3

Autor: Santiago López Sánchez

Audio: Descargar3

Letra:

Coro

A Filandia la hija del Ande
Hoy gozosos debemos cantar,
Ya su gloria se escucha y
expande
Ya iniciamos la marcha triunfal.

I

Jubilosos sus hijos pregonan
el retorno al amor y a la paz;
y al trabajo sus himnos entonan
con gallardo y patriótico afán

II

Es Filandia colina sagrada
es emporio de gran porvenir;
es princesa de dulce mirada
que embelesa del cielo él con fin.

III

Es ventana que se abre al
Quindío
es un barco que flota en el mar;
es tan pura cual fresco rocío
es un faro de luz sin igual.

IV

Del Quindío soberbio y pujante
es Filandia venero de luz;

es el norte que indica radiante
su cultura y su amor a la cruz.

V

Con ternura las aves le cantan
y la brisa la arrulla al pasar;
sus cosechas al cielo levantan
su mirífica luz de cristal.

VI

Son los hijos del Ande opulento
que cubrió con sus alas el sol,
y es la rítmica voz de su acento
por la fe, por la patria y su Dios.

VII

Su bandera de gualda y de cielo
simbolizan trabajo y solaz;
libertad, canta siempre su suelo
y eternizan su emblema inmortal

VIII

La bandera en lo alto llevamos
con orgullo cordial y emoción,
tiene el sol derretido en sus
pliegues
y el azul de los cielos en flor.

IX

Filandeses , luchemos unidos,
entusiastas y alegres al par;
de Filandia formemos un nido
de progreso y amor fraternal.

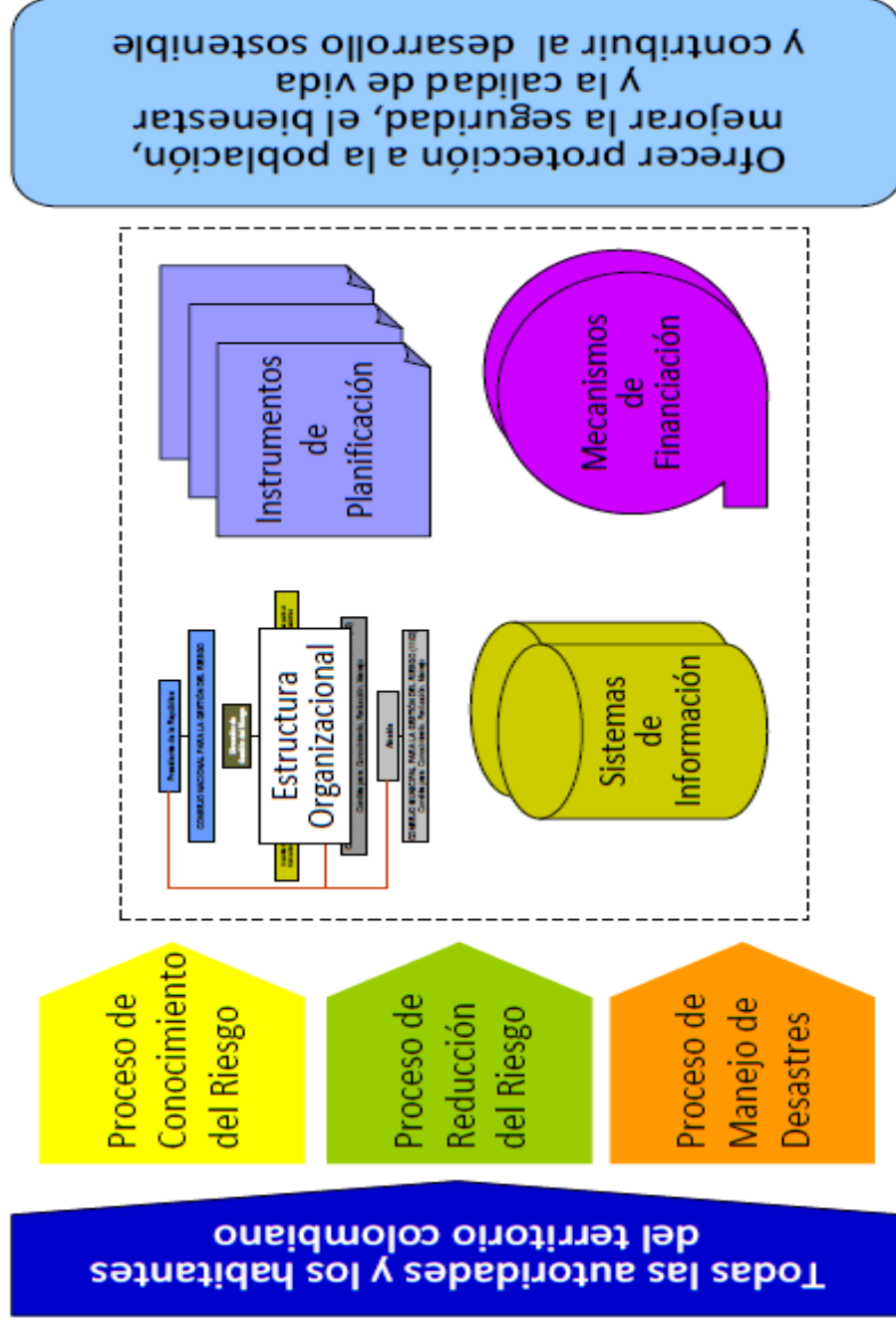


Figura 1. Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523 de 2012)



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

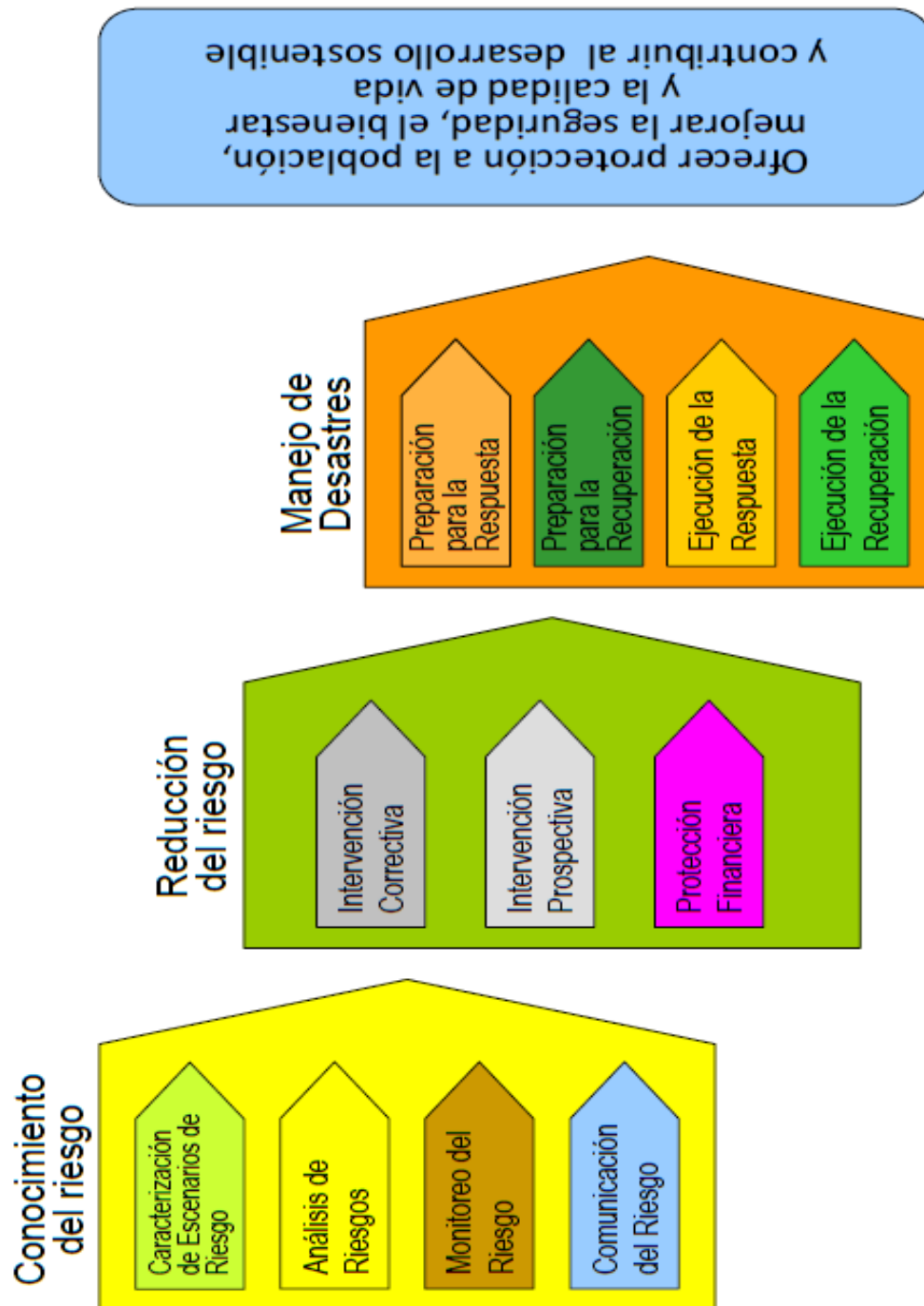
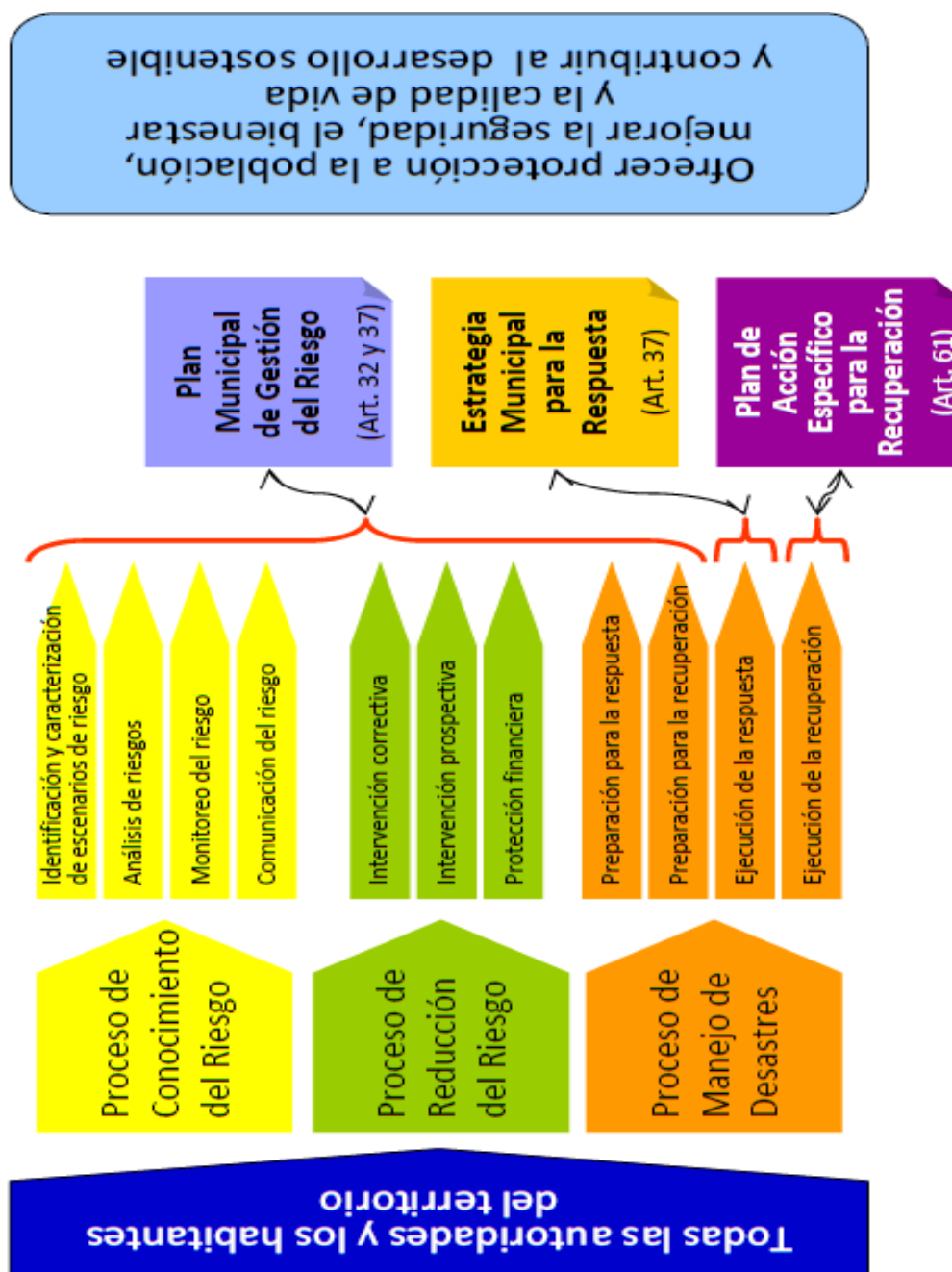


Figura 3. Procesos y subprocesos de la gestión del riesgo



Figura 5. Relación entre los instrumentos de planificación creados por la Ley 1523 de 2012 y los procesos de la Gestión del riesgo



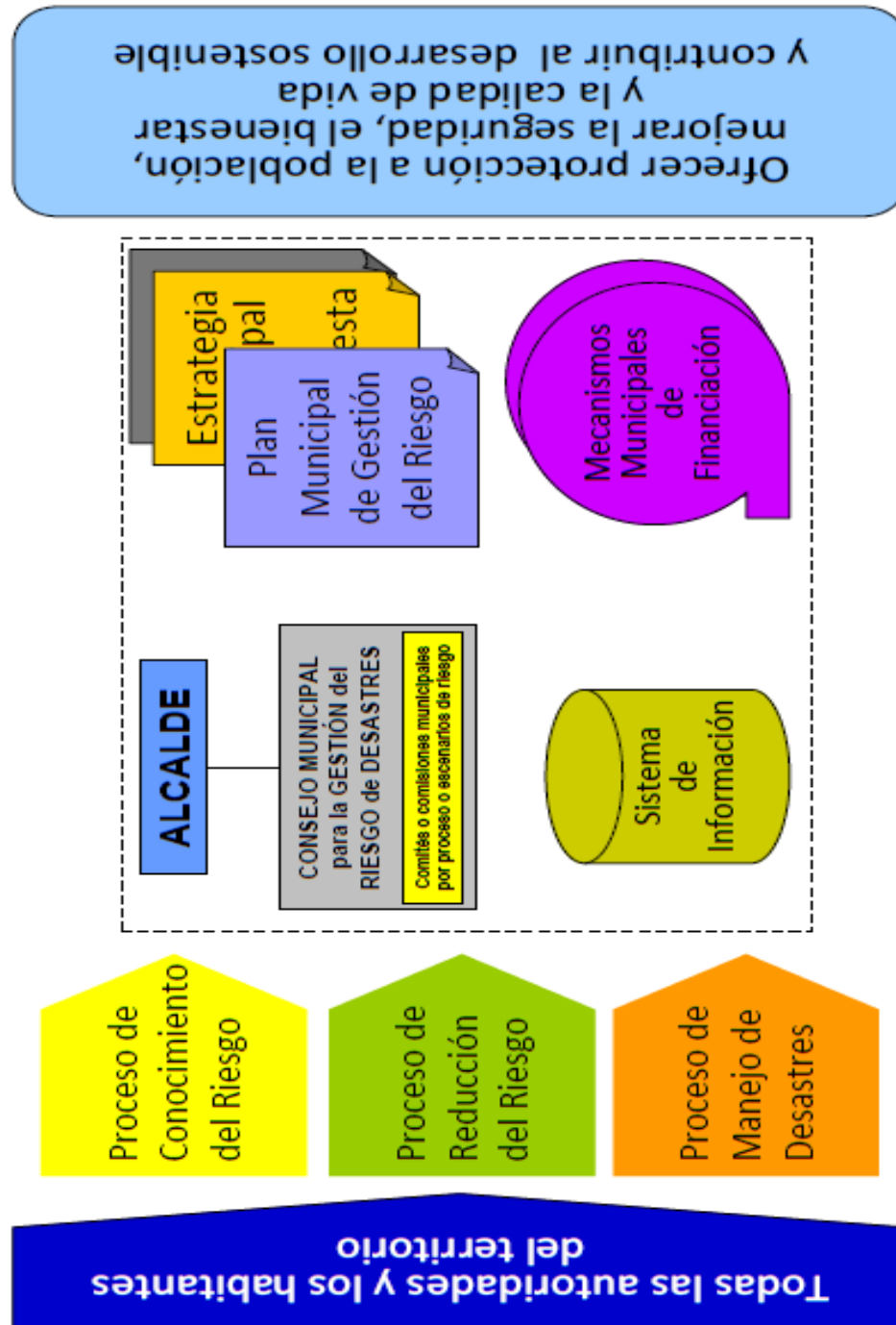


CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

Figura 2. Sistema de gestión del riesgo de desastres en el municipio





1. RESUMEN

La Oficina Asesora en Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Filandia - Quindío, ha elaborado esta ESTRATEGIA MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS - EMRE, como una herramienta operativa que facilita la coordinación y organización de la respuesta municipal frente a las emergencias que se presenten como consecuencia de la materialización de los riesgos previamente identificados en el Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres y que pudiesen generar daños y pérdidas para la población y el territorio.

Este documento se debe articular con el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres – PMGRD y a su vez, con la Estrategia Departamental de Respuesta a Emergencias – EDRE, de hecho, el PMGRD y la caracterización de los escenarios de riesgo, son insumo fundamental para la elaboración de la estrategia de respuesta, ya que de allí se toman los escenarios de riesgo que serán la base para la elaboración de planes o marcos específicos de respuesta. Por lo anterior, es de gran importancia que el municipio y departamento cuente con estos instrumentos de planeación, dando cumplimiento a la Ley 1523 de 2012.

De acuerdo con las situaciones de riesgo identificadas para el municipios se puede indicar que en el municipio Filandia Quindío podrían presentarse situaciones como; inundación, colapso de estructuras, incendios de cobertura vegetal, contaminación de aguas, incendios estructurales, avenidas torrenciales, sismos, accidentes, líquidos peligrosos en las vías, vendavales, atracos, intoxicaciones, remoción en masa, caídas de árboles, epidemias, endemias, pandemias, colapso de cubiertas.

En caso de presentarse una emergencia, el CMGRD ha dispuesto de; Sirenas, campanas del templo, vehículo con perifoneo, para dar Aviso a la comunidad, la entidad encargada de dar este aviso es a la comunidad quien es el punto de



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

aviso 24 horas, 7 días a la semana, 365 días al año. Mayor información en la Oficina Coordinadora de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio.

La implementación de la presente Estrategia amerita la participación activa de todos los actores municipales, desde el ámbito comunitario hasta el gubernamental, y en este sentido, es fundamental que todos conozcan el documento e identifiquen en él su rol y la matriz de responsabilidad y lo que se espera de ellos en el momento de la emergencia, pues sólo así se logra apropiación y entendimiento de las acciones prioritarias. De igual manera, la estrategia debe contribuir con la armonización de los roles y responsabilidades que cada entidad presente en el municipio tenga frente a la implementación de la misma. Las acciones involucran a todas las entidades públicas y privadas, organizaciones comunitarias, ONG's, familias y comunidad en general, juntas de acción comunal, instituciones educativas, todas las oficinas a la administración. Para lo anterior, es fundamental que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo – CMGRD, en cabeza del Alcalde, sumen esfuerzos para la implementación y socialización de la EMRE.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

La Estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias tiene como objetivo establecer las acciones necesarias para garantizar efectividad en la actuación interinstitucional en la respuesta local a emergencias y su articulación con la respuesta en los demás niveles de gobierno.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS



- Proteger la vida, los bienes, los servicios y el medio ambiente a través de una respuesta efectiva a las emergencias.
- Mantener la gobernabilidad en las situaciones de emergencia.
- Prestar los servicios básicos de respuesta de manera eficiente, eficaz y efectiva a la población y la prestación de las funciones de soporte para la respuesta.
- Disminuir los daños y pérdidas a la población ocasionados por las emergencias.
- Establecer las bases para el proceso de recuperación en articulación con la respuesta inicial.

3. PERFIL GENERAL DEL MUNICIPIO

3.1 Descripción General del Municipio.

3.1.1 Reseña Histórica.

El municipio de Filandia fue fundado el 20 de agosto de 1878 por cerca de 109 ciudadanos sobre una colina que hoy se denomina "**COLINA ILUMINADA DEL QUINDÍO**" y antiguo paso del libertador Simón Bolívar (Simón José Antonio de la Santísima Trinidad Bolívar y Palacio) por el que es hoy el histórico camino del Quindío desde Cartago a Ibagué y en el cual se celebra el 20 de julio "**FESTIVAL CAMINO DEL QUINDÍO**"

3.1.2 Localización.

El municipio de Filandia se encuentra ubicado en los ramales occidentales de la cordillera central, enlazado al norte del departamento del Quindío con coordenadas 4-41' de latitud norte en los 75-40' longitud oeste.

Altura sobre el nivel del mar 1300 msm en la vereda placer 2220 msm y zona urbana 1920 msm, su temperatura es de 18 grado centígrados, medidas 10.950 hectáreas. 102.5 kilómetros

Limita al norte depto. Risaralda, al oriente con el municipio de salento, al sur con circasia, al occidente con el municipio de quimbaya.

3.1.3 Generalidades del Municipio (Por ej: de donde viene el nombre, origen de la población, etc).



LOS PRIMEROS COLONIZADORES: Viene don Felipe Meléndez y funda la nueva ciudad de Filandia” No es él precisamente el primero que pisa esta comarca porque ya Bolívar había descansado con sus tropas el 5 de enero de 1830 de paso para Boquía, Mariquita y Bogotá, y queda el camino expedito para el intercambio de comercio y viajeros entre los estados del Cauca, Antioquia y Tolima, además estas tierras ya habían sido recorridas y exploradas por los guaqueros. Procedentes de la tierra paisa, justamente el 20 de agosto de 1878, unos a pie, otros a caballo y los demás con mulas cargadas de herramientas, cobijas, esteras de hiraca, mujeres y niños llevados en angarillas, provisiones y animales domésticos, entran por la que hoy se llama “CALLE DEL EMPEDRADO” del barrio el Recreo, don Felipe Meléndez, hombre de gran cultura y empresa acompañado de los valientes descuajadores de montañas, labriegos e industriales señores José León, Carlos Franco, Eliseo Buitrago y tantos otros, observan el sitio ideal para levantar la gran ciudad cuyos cimientos se hunden en el contrafuerte occidental del macizo colombiano frente a la gigantesca cordillera, cubierta en parte por las nieves perpetuas, de picachos empinados y clima fresco, con aire purificado por la espesa selva, e inspirado en la belleza del paisaje, sonrío con ademán pletórico y sin vacilar un instante la bautiza con la hermosa acepción formada del latín y del inglés “FILIA, hija; “LANDIA”, Andes; “HIJA DE LOS ANDES”

3.1.4 Límites

Límites del municipio: Limita por el Norte con el departamento de Risaralda; por el Sur con el municipio de Circasia; por el Oriente con el municipio de Salento y Circasia; por el Occidente con el municipio de Quimbaya y el Valle del Cauca. Tiene 24 veredas; considerado como tal el corregimiento de La India, éste está compuesto por 5 veredas más.

Extensión total: 100.9 km² (10.088 hectáreas: 10.051 rurales, 34 urbanas y 3 en el casco urbano del corregimiento de La India). Es el 5.2% de la superficie total del Quindío. 47.5 Km² (4.750 hectáreas) son semitempladas y templadas 53.4Km² (5.340 hectáreas) Km²

Extensión área urbana: 0.34 km² y casco urbano corregimiento de La India 0.03 Km²

Extensión área rural: 100.51 km² Km²

Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): Su casco urbano se ubica a una altura de +/-1.910 m.s.n.m



Temperatura media: Temperatura promedio de 18° C

Distancia de referencia: 23 Kilómetros de Armenia, la capital del Departamento

3.1.5 Flora

PRODUCTORES PECUARIOS Y ACUICOLAS DEL MUNICIPIO 2016		
	PREDIOS	TOTAL
GANADEROS	385	7086
PORCICOLAS	168	7236
AVICOLAS	65	525000
APICOLAS	0	0
ACUICOLAS	2	25000
OTRAS	20	350
TOTAL	640	
DISTRIBUCION DE PASTOS 2015		
PASTO DE CORTE	175	
PRADERA TRADICIONAL	1020	
PRADERA MEJORADA	2675	
SISTEMA SILVOPASTORIL	46	
TOTAL	3916	
INVENTARIO GANADO BOVINO 2015		
TERNEROS	447	
MACHOS	777	
HEMBRAS	5862	
TOTAL	7086	
INVENTARIO GANADO PORCINO 2016		
MACHOS	1450	
HEMBRAS	5786	
TOTAL	7236	
GRANJA AVICOLA DE ENGORDE 2016		
	3	
GRANJA DE POSTURA		
	1	
GRANJA REPRODUCTORA		
SACRIFICIO DE GANADO 2016		
HEMBRAS	641	
MACHOS	302	
TOTAL	943	
PRODUCCION DE LECHE		
	21501	
OTRAS ESPECIES PECUARIAS		
CABALLAR	400	
ASNAL	6	
MULAR	13	
BUFALINA		



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

CUNICOLA	
CUYICOLA	
OVINA	32
CAPRINA	205
AVESTRUZ	
LLAMAS	
CODORNIZ	

INVENTARIO PISCICOLA

MOJARA ROJA	10000
BOCACHICO Y CACHAMA	7500

INVENTARIO APICOLA

GRANJAS	0
No COLMENAS	0

PLANTACIONES FORESTALES

PINO	96
EUCALIPTO	36

PREDIOS EN CONSERVACION

NOMBRE	AREA
CAJONES	12
BENGALA	36

Ecología:

Filandia es un Municipio donde se puede disfrutar de un turismo de naturaleza, con recorridos guiados por los diferentes senderos ecológicos.

ENTRE ELLOS ESTÁN: DISTRITO DE CONSERVACIÓN DE SUELOS
BARBAS-BREMEN: Recorrido por el cañón del río barbas con posibilidad de ver cascadas de gran altura y los monos aulladores, la Pava Caucana.

Los monos aulladores colorados son los primates más grandes de América, forman manadas de tres a cuatro machos con seis o siete hembras y un número indeterminado de crías de diferentes edades. Se ubican ante todo en la cuenca del río Barbas. Cuenta con 199 especies de aves, más de 34 especies de mamíferos, 58 familias, 79 géneros y 149 especies de árboles y 7 especies de bejucos.

SENDERO ECOLÓGICO PASO DE LOS AGUADEÑOS: caminata, Fauna, flora, cascadas, baño en el río.

SENDERO ECO-HISTÓRICO CAMINO NACIONAL: Toma un tramo del antiguo camino nacional que de Cartago conducía a Ibagué. Rico en biodiversidad como fauna y flora.



SENDERO EL OTOBO: Sendero ecológico y de interpretación ambiental con una longitud de 2.400 mts.

SENDERO ECOLÓGICO SIERRA MORENA: con más de 14 cascadas desde gemelas, hasta enanas con abundantes aguas claras y cristalinas que invitan al baño y al disfrute.

SENDERO BAMBUCO: Disfrute de la tranquilidad del campo, el aire puro, avistamiento de flora y fauna y sobre todo de un reencuentro con la naturaleza.

CORREDORES BIOLÓGICOS: los Monos, las Pavas, los Laureles, los Colibríes. Cuatro corredores biológicos que conectan al distrito de conservación de suelos Barbas-Bremen, permitiendo la conservación de numerosas especies de fauna y flora propias de este sector.

OBSERVACIÓN DE AVES: Filandia ofrece un recorrido ecológico que permite la observación de aves. Hay que tener en cuenta que es el segundo municipio del Quindío en riqueza de aves, con 328 especies pertenecientes a 49 familias, lo que representa el 61% de las aves reportadas en el Departamento.

3.1.6 Fauna.

3.1.7 Componente Biótico.

3.1.8 Cobertura y uso de Suelos.

1. Áreas de significación ambiental

- Reserva forestal Bremen (reserva natural)
- Tubería Veracruz y la Karina
- Los humedales
- Laguna Veracruz propiedad privada
- Laguna Karina
- ***Aspectos geológicos de Filandia***

El municipio de Filandia se encuentra localizado sobre el abanico del Quindío conocido como glaciés del Quindío, o formación de armenia, y originado por enormes lujos firoclásticos generados por el volcán del Quindío y por procesos de deshielo y formación de lagos causados por



la misma actividad volcánica, cuando existía un importante casquete glacial, talves mas o menos de 2000 millones de años.

Posteriormente la eroccioncata clítica que formo el abanico, ha existido importante actividad volcánica en otros centros eruptivos como el Ruiz y cerro volcán machín, los cuales han depositado cenizas y lapilli que alcanzan espesores de 6 metros superior a estos en algunos sitios del abanico.

Geología estrictamente local: en el municipio afloran depósitos fluvio volcánicos cubierto por suelos derivados de cenizas volcánicas.

El sustrato inferior del municipio está compuesto por una antigua superficie relativa mente plana. Con algunos cerros aislados como los que se presentan al sur oeste del cementerio.

La topografía actual se desarrollo sobre el flujo piro clástico de más de 50 metros de espesor, el cual se alcanza a distinguir bloque disimétrico y centímetros especialmente de andesitas, algunos de los cuales se conservan completamente frescos, pero más del 80% de ellos presentan avanzado estado de meteorización al igual que toda la matriz.

El antiguo paisaje formado por el flujo piro clástico fue cubierto por eventos posteriores a la caída de cenizas que suavizaron la topografía debido al importante espesor que alcanzan hasta 10 metros.

Piro clástico de caída en topografía bruta de abanico (aspectos geomorfológicos).

3.1.9 División Política-Administrativa.

- 18 veredas
- 1 corregimiento
- 9 barrios
- 9 urbanizaciones
- Bloque de manzanas 32

3.1.10 Aspectos Hidroclimaticos.

Posee 3 climas excepcionalmente el municipio: frio, templado, cálido.



En la vereda El Placer 2.220 m.s.n.m, en la vereda Cruces y la zona urbana 1920 m.s.n.m.

Medidas: 10.050 hectáreas que equivalen a 102.5 kilómetros cuadrados (K²).

Limites:

- Al norte con el departamento de Risaralda
- Al oriente con el municipio de Salento
- Al sur con el municipio de circasia
- Al occidente con el municipio de Quimbaya.

Antecedentes de emergencia y desastre en el municipio.

- Temblores pequeños y grandes.
- Incendio forestales.
- Incendios estructurales, urbanos y rurales.
- Inundaciones viviendas y dos hospitales.
- Accidentes.
- Vendavales con granizadas excepcionales
- Volcamiento de árboles
- Deslizamiento de taludes.
- Afluencia de ceniza volcánica en gran escala cerró volcán machín.
- Afluencia de ceniza volcánica del nevado del Ruiz
- Avenidas torrenciales de 2 y 3 horas.
- Fenómeno de la niña 2008-2011 graves daños en más de 700 viviendas.

Taponamiento de vías por exceso de invierno y daños graves en las mismas.

3.1.11 Población.

14.208 habitantes, 6174 zona urbana, 8036 zona rural.

3.1.12 Educación.



Hay 4 instituciones de básica secundaria (Liceo andino con un corredor anexo Felipe Meléndez, colegio sagrado corazón de Jesús con básica primaria, básica secundaria, y media profesional, Institución educativa rural san José con básica primaria, básica secundaria y media profesional y 17 centros educativos anexos. Institución educación francisco Miranda del centro poblado especial la india, con básica secundaria, básica primaria media técnica y 6 anexas básica primaria)

3.1.13 Cultura.

Aspectos administrativos

El anterior CLOPAD “comité para la prevención y activación de desastres”, funciono como comité con tres comisiones:

- Comisión operativa (bien)
- Comisión técnica (regular)
- Comisión educativa (80%) de funcionamientos

De acuerdo a la ley 46/88, decreto 919/89 primero de mayo, administrativamente funcionara de hoy en adelante de acuerdo a la ley 1523 del 24 abril de 2012, como consejo territorial de riesgo con 3 no comisiones sino comités

1. Comité conocimiento de riesgo
2. Comité de gestión del riesgo
3. Comité de manejo de las emergencias y desastres

Con un coordinador con funciones atreves de un decreto-, con una oficina, planes diseñados acorde con la nueva ley y con un fondo para el manejo financiero, en conocimiento de la gestión y manejo de emergencias y desastres.

El municipio cuenta con 18 barrios, 23 veredas y un corregimiento, 32 manzanas.

Los barrios son:

EL CORREGIMIENTO Y VEREDAS:

 Corredor El Resucitado

-  La India
-  La Lotería
-  La Castalia
-  La Julia
-  La Morelia
-  La Palmera

BARRIOS

-  San José
-  Santiago López
-  Julio Cesar Turbay Ayala
-  El Cacique
-  El Recreo
-  Mariano Ospina Pérez
-  Centenario
-  Báscula u Obrero
-  Belisario Betancourt
-  Peláez

VEREDAS

-  La Cima
-  Mesa Alta
-  Congal Alto
-  Pavas
-  Pativilca
-  Buenavista
-  Santa Teresa
-  Argenzul
-  El Vergel
-  El Vigilante
-  Fachadas
-  Tanques
-  El Paraíso
-  El Placer
-  Bambuco bajo
-  Bambuco Alto
-  La Cauchera
-  Cruces

URBANIZACIONES

-  La Colina
-  El Mirador Etapa II
-  Horizontes del Quindío
-  Guayacanes
-  El Porvenir
-  El Estadio
-  Sueños de Libertad Etapa I
-  Sueños de Libertad Etapa II
-  Los Fundadores
-  Conjunto Bremen
-  Conjunto Villa Marina

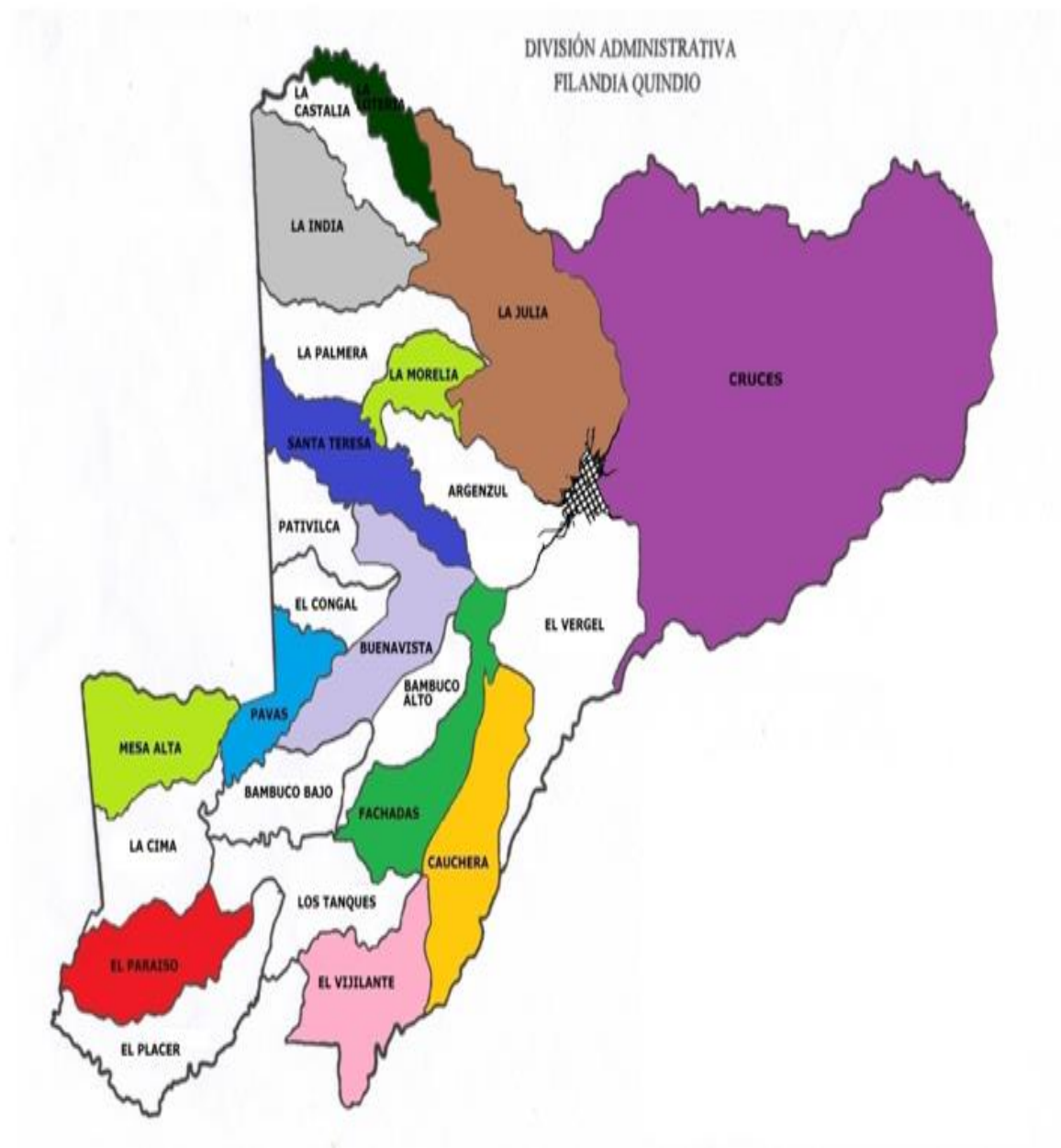


CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

3.1.14 Plano del Municipio.





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

3.2 RESUMEN DE ESCENARIOS DE RIESGO PRIORIZADOS

EVENTO	Ubicación de la zona expuesta	Elementos expuestos						Impactos esperados (Resumen)	Requiere protocolo	
		Nº de familia	Nº de persona	Nº de vivienda	Nº de	Nº de	Nº de		S	I
1 Inundación	Calle 5 carrera 4 Carrera 4 calle 3	5	30	5				Solo se inunda por avenida torrencial		X
2 Remoción en masa	Diferentes partes del municipio	100	600					Colapso	X	
3 Sismo	Todo el municipio o 104 km2	2700	15000	2700					X	
4 Accidentes	Todas las vías							Según el evento		X



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

4. ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA

La organización para la respuesta efectiva a emergencias se fundamenta en la participación de los actores públicos, privados y comunitarios y en la coordinación interinstitucional y multisectorial en el municipio. La organización para la respuesta, así establecida se cimienta en la coordinación más que en la jerarquía. La organización de la respuesta se enfoca en la prestación efectiva de los servicios básicos de respuesta y para ello define los niveles de emergencia, los actores e instancias para la respuesta, los niveles de activación, la estructura de intervención, la articulación de la respuesta nacional en los tres niveles de gobierno, el manejo general de la respuesta, el organigrama de la respuesta municipal y el modelo de gestión para la respuesta.

4.1. NIVELES DE EMERGENCIA

NIVEL DE EMERGENCIA	AFECTACIÓN						CARACTERÍSTICAS DE LA EMERGENCIA O EVENTO		CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL Servicios Básicos afectados	NECESIDAD DE APOYO DPTAL O NACIONAL
	SOCIAL		INFRAESTRUCTURA COLECTIVA (Redes vitales/Edificaciones Indispensables/Edificaciones de servicio a la comunidad)	GEOGRAFÍA	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	GOBERNABILIDAD (Al Gobierno, instala	Dinámica de la Emergencia (Velocidad/Intensidad/Transferencia/Extensión/Repercusión)	Riesgos Conexos		
	Población (Muertos/Heridos/Enfermos/Desaparecidos/Afectados)	Medios de vida (Agua Energía/ Alimentos/ Vivienda/ Sector productivo y trabajo/ Tejido social)								
1	BAJA o NULA	BAJA O NULA	BAJA O NULA	BAJA Concentra	BAJA Cuan do la	BAJA O NULA	BAJA Cuando la velocidad.	SUFICIENTE	NO	



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012

FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

	Cuando no se presentan personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas y/o el número es mínimo en relación con la población total de la entidad territorial	Cuando no se presentan hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida o el número es muy pequeño en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	Cuando no se han afectado o es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	do en un sector específico. La afectación no sobre pasa el ámbito de la entidad territorial y no es extendida en todo el territorio	afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es baja	Cuando no se ha afectado o es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o el fenómeno es baja y los riesgos conexos son bajos	La capacidad de manejo y para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte del ente territorial es suficiente y no requiere apoyo del departamento o la nación	
2	MODERADA Cuando el número de personas, muertas, heridas, enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es pequeño	MODERADA Cuando el número de hogares afectados en cuanto a la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es pequeño en relación con	MODERADA Cuando es baja la afectación a la funcionalidad de las redes vitales, edificaciones indispensables y de servicio a la comunidad	MODERADA Extendido en el ámbito territorial. La afectación es extendida en una parte	MODERADA Cuando la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales es	MODERADA Cuando es baja la afectación al gobierno (los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	MODERADA Cuando la velocidad, intensidad, expansión, capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es moderada y los riesgos conexos son identificable	INSUFICIENTE Puede requerir apoyo de un municipio o para un servicio de respuesta específico	NO



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

enfermas, desaparecidas o afectadas en relación con la población total de la entidad territorial es muy alto	la prestación de los servicios públicos, alimentación, vivienda, tejido social y otros medios de vida es muy alto en relación con el número total de hogares de la entidad territorial	d de las redes vitales, edificaciones indispensables y/o de servicio a la comunidad	orio nacional o en parte sustancial del mismo	la afectación al medio ambiente y a los recursos naturales.	n al gobierno (a los gobernantes, las instalaciones y recursos del gobierno) o al orden público	capacidad de transformación de la emergencia y/o fenómeno es muy alta y/o los riesgos conexos son altos e inminentes	manejo y/o para la prestación de los servicios básicos de respuesta por parte de la nación es muy limitada y por lo tanto requiere medidas excepcionales para contener sus efectos y/o apoyo internacional.
--	--	---	---	---	---	--	---



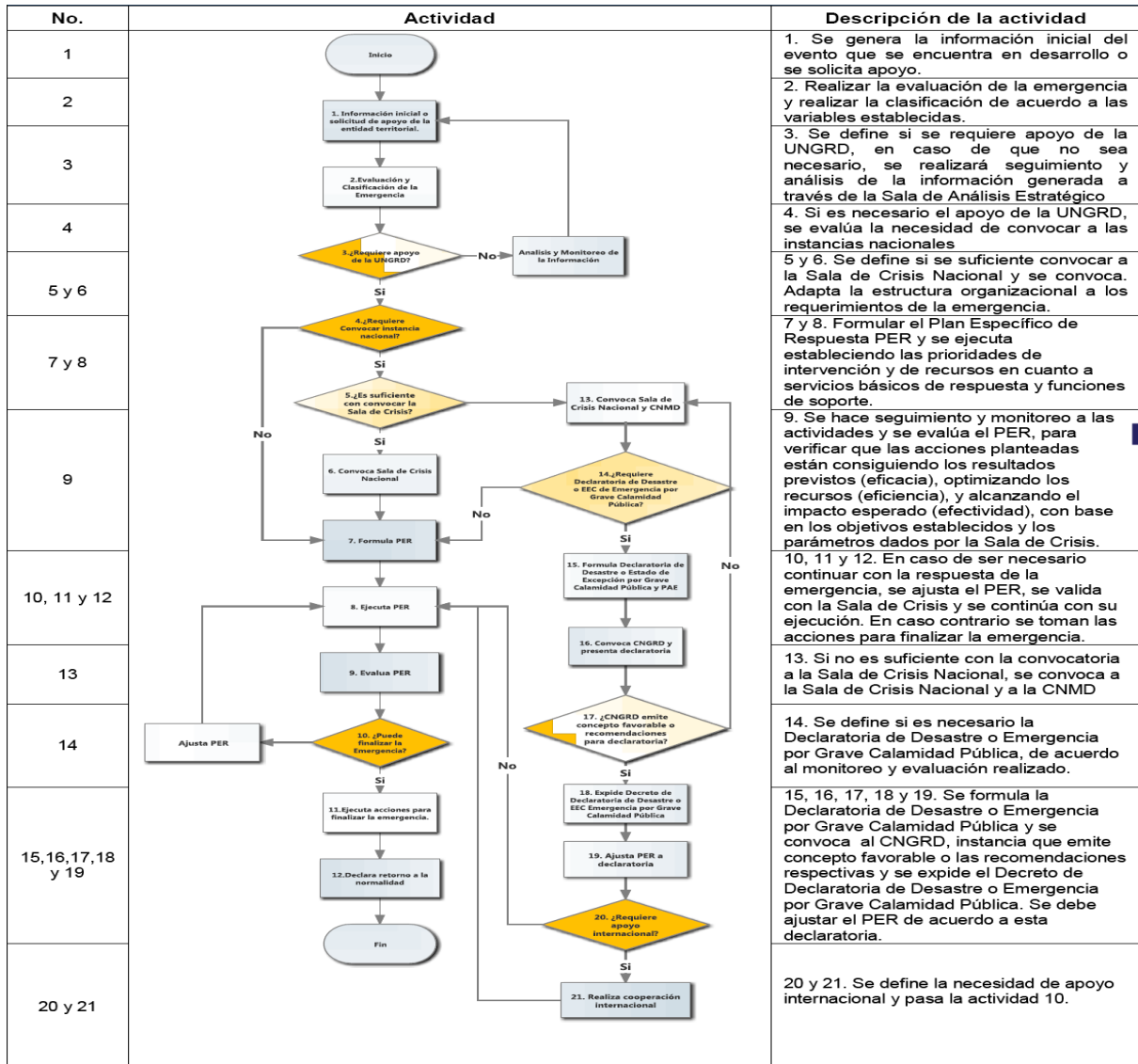
CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012

FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



4.2. NIVELESE INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

NIVEL	Definición niveles de Activación	Acciones y funcionamiento del CMGRD	Instanci a de Coordin ación	Integrantes estructura de intervención
1	Hay capacidad en las entidades de respuesta locales para el manejo de	El CMGRD a través de sus organismos de socorro, centrales de radio y de su oficina de gestión del riesgo municipal,	Coordina dor Municipal	Coordinador GR - Coordinadore s de los



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012

FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

	la emergencia y la prestación de los servicios básicos de respuesta.	consolida, monitorea y analiza la información de reportes y sistemas de alerta de emergencias en el territorio nacional sin que se requiera prestar apoyo a los entes territoriales. No es necesario convocar al CMGRD a Sala de Crisis	de Gestión del Riesgo	servicios de respuesta activos
2	Es insuficiente la capacidad para el manejo y/o la prestación de algunos de los servicios básicos de respuesta en los entes locales. Se requiere apoyo de un municipio cercano	El CMGRD a través de su oficina de gestión del riesgo municipal, coordina los apoyos para el manejo de la respuesta y la prestación de los servicios básicos requeridos. Si es necesario convoca Sala de Crisis.	Coordina dor Municipal de Gestión del Riesgo	Coordinador GR - Coordinadore s de los servicios de respuesta activos
3	Es necesario declarar situación de CALAMIDAD PÚBLICA municipal por lo que la UNGRD coordina la emergencia	Coordinador de Gestión del Riesgo Municipal convoca a Sala de Crisis Municipal. Alcalde decreta calamidad y solicita apoyo nacional. Representantes de la UNGRD lideran sala de crisis municipal. Se inicia, a través de la Subdirección de Manejo de Desastres, la coordinación de la emergencia declarada. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD en Sala de Crisis Municipal	UNGRD - PMU 's locales - Coordinadore s de Servicios de respuesta activos - Coordinadore s de funciones de soporte - Instancias de información y planeación
4	Es necesario declarar el desastre Departamental, Nacional o el Estado de Excepción Constitucional de Emergencia Económica, social y ambiental por grave calamidad pública y, eventualmente, hacer llamamiento de cooperación internacional	La UNGRD convoca Sala de Crisis Nacional y si es necesario al Comité Nacional de Manejo de Desastres y al Consejo Nacional de Gestión de Riesgos. Se inicia, la coordinación del desastre nacional por parte del Director de la UNGRD. Si se requiere, inician las acciones para cooperación internacional. El personal de la Sala de Crisis está disponible todos los días de la semana 24 horas en turnos de 12 horas	UNGRD	Sala de Crisis Nacional - Comité Nacional de Manejo - Eventualment e, Consejo Nacional de Gestión del Riesgo

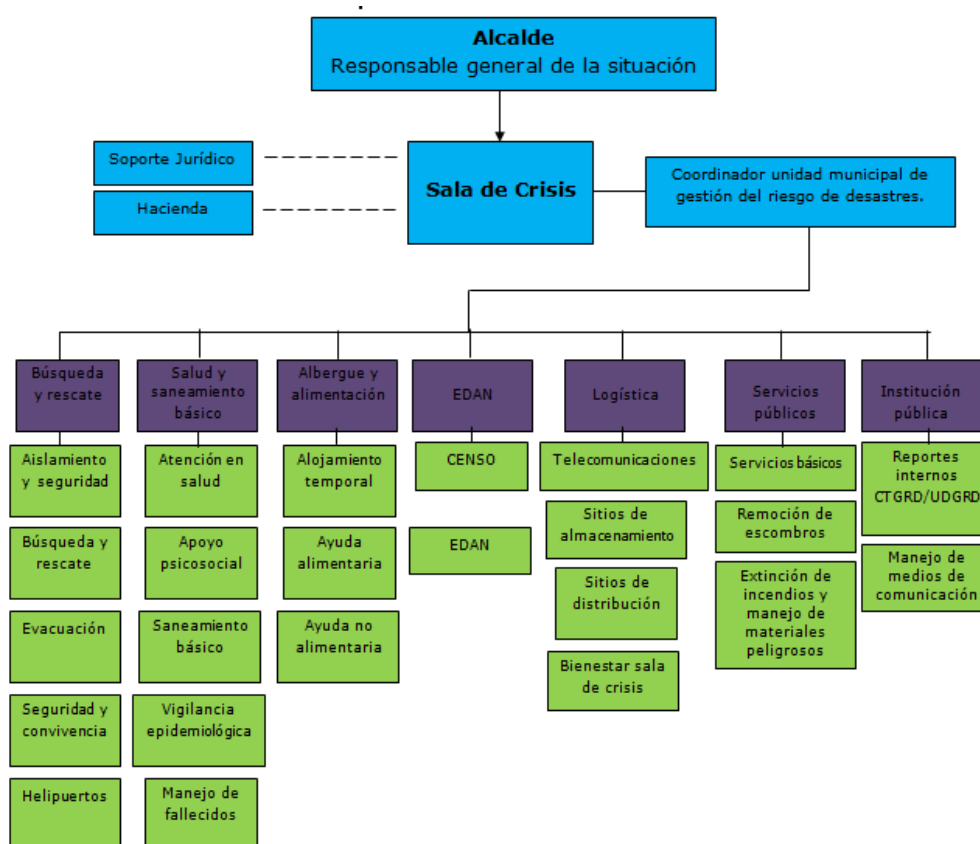


CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

4.3. ORGANIGRAMA DE RESPUESTA MUNICIPAL AMPLIADA



4.4. CADENA DE LLAMADAS

Pegar cadena de llamadas ajustada al contexto del municipio en particular

4.5. Directorio



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	DIRECCIÓN / UBICACIÓN	TELEFONO FIJO	CELULAR	E - MAIL	OTROS (Skype, radio, pin, etc)
JOSE ROBERTO MURILLO ZAPATA	Alcaldía	Alcalde	Carrera 6 calle 6 esquina	7582195	312 22975472	contactenos@filandia-quindio.gov.co	
JHON FREY AGUIRRE GARCIA	Alcaldía	Sec. Gobierno	Carrera 6 calle 6 esquina	7582195	317 400 3641	contactenos@filandia-quindio.gov.co	
CAPITAN JAIRO LONDOÑO MARIN	Bomberos	COMANDANTE	Carrera 2 calle 5	7582066	316 406 3478		
Luis Orlando López LÓPEZ	Cruz Roja	Coordinador	Carrera 5 calle 6 esquina 2 piso		3178378158	Luisprincipe2@yahoo.com	
Teniente Pedro Castiblanco	Policía	Comandante	Carrea 5 entre calles 4 y 5		3132065119		
Doctor Henry Serna Florez	Hospital	Gerente	Calle 1 carrera 5	7582080			



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012

FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

Secretario de planeación	317 772 8950
Plan local de salud	311 360 7578
Inspector de policía	319 2186992
Serviaseo	300 872 5631
ESE hospital san Vicente de paúl	313 665 2500
Hospital mental	311 334 7456
Coordinador de la unidad	317 837 8158 – 312 268 6421
Umata	310 3936060
Concejo municipal	313 658 8192
Policía ambiental	320 769 2435
Secretaria ejecutivo	311 607 6088
Policía nacional	321 738 2815 – 314 6305818
sargento Jose coi	
Bomberos Filandia	7582066
Cruz Roja Filandia	3122686421
Bomberos Armenia	119
Cruz Roja Armenia	7494010
Policía Nacional	3217382815
Defensa Civil Armenia	144
Comisaria	300 13862734
Cruz roja	132
Ejército nacional	152
Empresas publicas del Quindío	3175131313

4.6. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA-INFRAESTRUCTURA
Objetivo
Realizar estudio en el terreno de la amenaza, factor de vulnerabilidad y determinar de forma cualitativa el riesgo con el fin de tomar decisiones apropiadas sobre el ingreso a la zona de afectada. Evaluar el nivel de daños y seguridad de las edificaciones después de la ocurrencia de un evento, con el fin de aclararlas posibilidades de uso y las prevenciones que las autoridades deben tomar para garantizar la seguridad de la comunidad.
Descripción y Alcance



- Identificar el personal y las instituciones que pueden servir de apoyo para el proceso de evaluación de daños en estructuras.
- Definir la metodología para la evaluación de daños y los formularios que serán utilizados con base a los lineamientos del SNGRD.
- Establecer el orden de evaluación, considerando las prioridades de intervención en emergencias y estructuras esenciales.
- Realizar zonificaciones para la distribución de grupos de evaluación, con sus respectivos responsables.

Definir con anticipación los formatos de consolidación de la información, para su remisión al centro de información de la sala de crisis municipal.

Áreas de Servicio de Respuesta

Monitoreo de eventos, evaluación de riesgo, evaluación de daños, rehabilitación, de servicios públicos, y rehabilitación de Servicios Públicos (Agua, Teléfonos, luz, alcantarillado y vías)

Entidades participantes

Oficina de Planeación del municipio, empresas públicas, Empresa de energía, Empresa operadora del gas natural, Sociedad de ingenieros y de Arquitectos, Facultad de Ingeniería de la UniQuindío.

Recomendaciones para el responsable principal

Elaborar el EDAN(Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades) del SNGRD para definir daños y necesidades de las comunidades afectada, y presupuesto aproximado para la recuperación del mismo.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta

Contar con el personal capacitado y dotado de las herramientas necesarias para la respuesta.

Políticas de Operación del Servicio

Realizar monitoreo permanente a los daños y necesidades, de acuerdo a la evolución del desastre o la emergencia.

Documentos asociados

Plan de acción específico para la respuesta, Plan de acción específico para la recuperación.

4.7. PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA-SALVAMENTO Y RESCATE.

Objetivo

Proveer servicios efectivos de búsqueda, rescate y socorro para lograr en el menor tiempo posible la detección, estabilización, rescate, extracción y entrega de personas atrapadas o afectadas en caso de emergencias.



Descripción y Alcance
• Mantener y probar con frecuencia la efectividad de los equipos de emergencia. • Detención, control, y atención de incendios y materiales peligrosos. • Tener a disposición los elementos necesarios para el control de incendio y materiales peligrosos. • Llevar a cabo inspecciones periódicas en los sitios donde se manipula con frecuencia agentes químicos o peligrosos. • Disponer de elementos para el control de incendios forestales. • Disponer de los inventarios actualizados de hidrantes y su funcionalidad. • Tener a disposición los protocolos para la neutralización de agentes químicos peligrosos que puedan ocasionar incendios. • Identificación de los riesgos existentes tales como plantas químicas, industrias, almacenamiento de materiales peligrosos, transporte de sustancias, etc. • Entrenamiento del personal en los procedimientos técnicos (PONS) definidos para el control de incendios y manejo de materiales peligrosos. • Realizar prácticas y simulacros para garantizar la adecuada respuesta frente a este tipo de eventos.
Áreas de Servicio de Respuesta
Búsqueda y rescate, control de incendios y materiales peligrosos.
Entidades participantes
Organismos de socorro del municipio.
Recomendaciones para el responsable principal
Fortalecer las entidades de socorro del municipio.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta
Dado que el municipio está ubicado en la vía principal se debe mantener especial vigilancia al paso de vehículos vinculados.
Políticas de Operación del Servicio
Activación de servicio de respuesta en tiempos establecidos.
Documentos asociados
Protocolos de respuesta Bitácora de comunicaciones Formato de censos Formato de periodos operacionales



4.2PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Objetivo
Garantizar el control del orden público en general; la protección de la vida y honra de la ciudadanía y de los bienes públicos y privados.
Descripción y Alcance
•Elaborar planes de respuesta para garantizar la seguridad de las áreas afectadas por emergencias. •elaborar el inventario de recursos humanos y técnicos para establecer las capacidades de respuesta frente eventos de diferente magnitud. • Definir un plan de apoyo en seguridad, en los casos que el evento supere la capacidad de respuesta existente. • Establecer con anticipación las áreas prioritarias que requieren la cobertura de seguridad en situaciones de emergencia. • Establecer mecanismos de control que permitan recuperar las zonas en las que se presente problemas de orden público. • Definir puntos estratégicos en la potencial áreas de afectación, para el despliegue del personal y la implementación de los operativos de vigilancia y control de áreas. • Idéntica con anticipación los puntos de ingreso en salida de las áreas con posibilidad de ser afectadas. • Establecer planes para el acordonamiento de las áreas que requieran ser aisladas por motivos de seguridad o por actividades de respuesta. • disponer de la logística necesaria para realizar los acordonamientos: cintas, valla, señales reflectabas, etc. • coordinar con entidades a fines en el tema de seguridad para que brinden apoyo a los organismos responsables, en el aislamiento de áreas y control de ingreso y salida en las zonas de interés operativo. Disponer de alternativas para suplir necesidades de personal en las áreas donde se requiera asistencia para el control de áreas.
Áreas del servicio de respuesta de accesibilidad y transporte
Garantizar la habilitación y el despeje de las rutas de ingreso y salida de las áreas de acción operativa.
Entidades participantes
Secretario de gobierno, policía nacional y ejército nacional
Recomendaciones para el responsable principal
Definir corredores viales estratégicos para la movilidad de los recursos vitales, desde hacia la zona de impacto. Garantizar la llegada oportuna de equipos de respuesta ante una emergencia.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta



- Coordinar con anticipación a la comisión de manejo de escombros para la disposición de recursos tecnológicos que permitan habilitar a las vías de prioridad en el proceso de respuesta.

Disponer de los insumos necesarios para realizar las señalizaciones correspondientes para el control de tráfico vehicular.

Evitar saturación en las rutas de acceso al lugar de la emergencia.

- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.

Establecer un plan para la ubicación personal entrenado en sitios estratégicos que permitan el flujo vehicular.

Políticas de Operación del Servicio

Establecer mecanismo que permita evitar disturbios o turbar.

Documentos asociados

Reporte de radio

Reportes de seguridad

Comunicados de presa

5.4 PROTOCOLO SERVICIO DE RESPUESTA –SALUD E HIGIENE

Objetivo

Atención de lesionada estabilización tiraje, transporte y remisión de pacientes a centros de salud y hospitalarios.

Descripción y Alcance

- Entrenamiento, práctica, evaluación y certificación de la persona en los diferentes procedimientos.
- Promover la adquisición de equipos y la dotación a los grupos de rescate constituidos.
- Adelantar programas permanentes de mantenimiento y reposición de equipos.
- Realizar prácticas y simulacros permanentes para la revisión de procedimientos y actualización de planes.
- Definición de las responsabilidades e instituciones encargadas de la dotación de recursos para la atención pre hospitalaria.
- Capacitación y entrenamiento al personal de emergencias médicas.
- Evaluación y certificación periódica APH.
- Revisar y ajustar los mecanismos de transporte de pacientes.

Adoptar protocolo para el manejo y traslado de pacientes en coordinación con los módulos de triage y el sector salud.

Áreas del servicio de respuesta



Atención prehospitalaria, atención psicosocial, vigilancia epidemiológico, manejo de fallecidos
Entidades participantes
Secretaría de salud y hospital santa Ana
Recomendaciones para el responsable principal
Disponer de los recursos necesarios para la atención de las posibles víctimas. Contar con los recursos para la atención efectiva de las posibles víctimas.
Recomendaciones para el plan específico de respuesta de accesibilidad y transporte / Prioridades para la respuesta
Realizar toda la coordinación de CRUE departamental
Políticas de Operación del Servicio
Mantener mecanismos que permitan la privacidad del paciente y custodia de la información
Documentos asociados
Formato de reporte de pacientes de casos atendidos. Formato de referencia y contra referencia. Formato de historias clínicas.

5. FUNCIONES DE SOPORTE

6.1 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - COMUNICACION
Objetivo
Soportar la comunicación desde el punto de impacto con la sala de crisis y organismos de socorro
Descripción y Alcance
• Idéntica la función de viabilidad de las frecuencias de comunicaciones después de ocurrido el evento. • Elabora un inventario de las frecuencias que se encuentran en operación. • Instala el centro de telecomunicaciones de la sala de crisis, ubicando personal experto con los respectivos equipos, al servicio de la información y al servicio de la coordinación logística. • Coordina a todos los aspectos y funciones necesarias para enlazar la sala de crisis con los PMU, ya sea a través de la frecuencia del CDGRD o por medios de frecuencias de uso institucional, obteniendo siempre los permisos para hacerlo. • Establecer el control sobre el tráfico de comunicaciones y promueven el orden en el tráfico de la información. • Identifica problemas relacionados con el flujo de las comunicaciones desde los diferentes frentes de operación.



- Solicita el apoyo para la utilización de frecuencias institucionales que permitan dar fluidez a las comunicaciones en situaciones de emergencia, cuando esto se requiera.
 - Define los canales de comunicación entre los PMU y las áreas de coordinación logística y centro de información de la sala de crisis.
 - Identifica las necesidades de equipos y gestiona la consecución de los elementos para la funcionalidad de las comunicaciones.
 - Ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis, definiendo prioridades y protocolos específicos para el manejo de las frecuencias disponibles.
- Establece turnos de radio-operadores en los dos puestos de recepción de la información de la sala de crisis.

Áreas del servicio de respuesta

Sala de crisis, entidades de socorro

Recomendaciones para el responsable principal

Interconectarse con sistema de comunicación VHF con el departamento.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Apoyarse en segunda línea con la policía nacional para mantener comunicación oportuna con el CMGRD dado que en caso de emergencia el celular puede fallar.

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen funcionamiento de las comunicaciones.

6.1 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - TRANSPORTE

Objetivo

Soportar la logística de transporte

Descripción y Alcance

- identifica la función de viabilidad de trasportes de acuerdo con las necesidades requeridas después de ocurrido el evento.
 - Elaborar un inventario de los vehículos disponibles que se encuentran en operación.
 - Identifica problemas relacionados con el flujo de los trasportes desde los diferentes frentes de operación.
 - ordena el tráfico de comunicaciones hacia la sala de crisis definiendo prioridades y protocolos específico. Para el manejo de las frecuencias.
- Establece turnos de radio-operadores en los dos puntos de recepción de la información de la sala de crisis

Áreas del servicio de respuesta

Alcaldía municipal. Entidades de apoyo.

Recomendaciones para el responsable principal



Mantener vehículos que permita apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

- Disponer de mapas actualizados de las rutas críticas y el análisis de vulnerabilidad de los corredores viales.
- Establecer un plan para la ubicación de personal entrenado en sitios estratégicos que permitan ordenar el flujo vehicular

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio.

Documentos asociados

Reporte de ingreso y salía de vehículos control de kilometraje

6.1 PROTOCOLO FUNCIÓN DE SOPORTE - SALUD

Objetivo

Desarrollar actividades concretas en el manejo estructural de residuos sólidos, agua potable, sanidad y soporte en los advergues si los hubiese

Descripción y Alcance

- Fomentar desde un comienzo procesos de calidad y de evaluación cuidadosa en las actividades desde el comienzo hasta que se declara surtida la emergencia.

Áreas del servicio de respuesta

Garantizar que la zona donde se requiera los vehículos sean exclusivamente los necesarios cumpliendo específicamente las funciones como son : ambulancias, camperos, camiones para transporte de alimentos, carros cisterna por inclusión de necesidades del agua y otros vehículos que se requieran para transporte de kit de aseo, kit de cocina material de intendencia carpas, plantas, motobombas, mesas y estufas modulares.

Recomendaciones para el responsable principal

Mantener vehículos que permita apoyar las acciones de emergencia y el monitoreo permanente de puntos críticos, además debe poseer documentos anexos al vehículos y personales, permiso y salvo conductos del material que transporta mantenimiento optimo y combustible suficiente.

Recomendaciones para el plan específico de respuesta

Al presente plan se anexan los diferentes procesos de planimetría debidamente planeados para la respuesta efectiva.

Políticas de Operación del Servicio

Garantizar el buen estado de los vehículos en servicio. Que cuenten con los permisos requeridos documentos en orden, actualización de mantenimiento del vehículo y los paz y salvo de transporte de servicios de respuestas por mercancías y otros.

Documentos asociados



Además de lo anterior debe contar con antelación el respectivo responde de ingreso con la hora, las rutas de llegada y el responsable para recibir lo que transporta el vehículo con el nombre del respectivo conductor y que además sepa estacionar los vehículos en los lugares que son

6. PROTOCOLOS POR EVENTO RELEVANTE

6.1. CONSOLIDADO DE EVENTOS O FENÓMENOS

N. º	EVENTO O FENÓMENO	UBICACIÓN DE LA ZONA EXPUESTA	POBLACIÓN APROXIMADA	IMPACTOS, DAÑOS Y/O PÉRDIDAS ESPERADAS	PERIODO PROBABLE DE OCURRENCIA
1	Vendavales	9 zonas	1500	Desplazamiento de cubiertas y por lo tanto inundación en las viviendas y pérdida de enseres y electrodomésticos	Son permanentes las ocurrencias
2	Tormentas eléctricas	Todo el municipio	14070	daños de arboles, daños de transformadores, daños en paredes internas de las viviendas y riesgo potencial para la vida de las personas y lo animales	Son permanentes
3.	Temblores o terremotos	Todo el municipio	14070	Daño en viviendas sobre todo porque son de bahareque	Es esporádico
4	Remoción en masa	16 zonas en diferentes partes del municipio con un total de	2500	Daños o interrupción de las vías problema para transporte de las personas e interrupción del desarrollo del municipio y el	Jornadas intensas de lluvias



		220 taludes		desplazamiento personas y vehículos	oda	
--	--	----------------	--	--	-----	--

6.2. PROTOCOLO POR ERUPCIÓN CERRO VOLCAN MACHI, POR SISMO O TERREMOTO

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO MANEJO DE EMERGENCIA Y DESASTRE POR TEMBLOR O TERREMOTO

• ÁREA FUNCIONAL DE LA INFORMACIÓN

Este debe ejecutarse con un plan especial de conocimiento del riesgo, campaña para planes comunitarios y familiares Permanentes, aunque nadie se prepara para la reducción es no dejar cosas, objetos que puedan caerse sobre las personas y ubicarse en lugares distantes de cornisas, postes, árboles y otros. Sobre todo evitar carreras, pánicos.

- **EVALUACIÓN** Se establecen permanentes procesos para que se vayan cumpliendo con las normas de sismo resistencia, se informa bien a la ciudadanía, se realizan preparativos simulacros en evacuación. Es pues una evaluación que nos indique revisión de paredes, puertas, cubiertas, pisos y acomodación en las viviendas de objetos que en un temblor o terremoto caigan sobre nosotros. Tener nuestros equipos de bioseguridad.
- **AYUDA** Los resultados luego de un terremoto son muy lamentables, pero las ayudas que van a ser pocas, deben ser manejadas por las fichas de EDAN y solo en ellas sin la información allí estructurada no es posible ninguna ayuda.
- **COMUNICACIÓN** Ésta área en caso de un terremoto resulta en muchas ocasiones colapsado, pero en cada plan esperamos la suficiente responsabilidad en el manejo de celulares con carga de minutos y de batería, radios de comunicación, radios transistores, plantas eléctricas porque la energía al colapsar, nos deja débiles en procesos de comunicación, pero ya hay cargadores de batería para celulares.
- **ORDEN PÚBLICO** Uno de los componentes bien difíciles de manejar porque la policía y el ejército tienen familia, pero para ellos es primero la obligación.

El manejo en Filandia con la policía y re fortalecer con un plan de acción para que los cuadrantes y fuertes de seguridad funcionen, ya que no siempre la policía daría a vasto. Hay que manejar acciones que impidan el ingreso de familias con trasteos de otros municipios, personas extrañas y grupos de maleantes aprovechando ausencia de cubiertas, puertas abiertas etc.



- **TRANSPORTE**

- Adecuación vías de acceso, vías de evacuación
- Vehículos para traslado de grupos de socorro personal, técnico y traslado de personas a albergues temporales o a hospitales.

- **SALUD** Este proceso con un plan permanente en planes hospitalarios de emergencia establecidos en protocolos en el plan institucional propio, como viene insistiéndose. En un terremoto al máximo se atiende en el municipio, porque el problema puede ser mayor en el desplazamiento a otro hospital, porque en otros municipios el problema puede ser igual o peor.

Este plan local, ESE Hospital San Vicente de Paul y se ha insistido en la adecuación para tal caso. La ESE Hospital Mental de Filandia 2º nivel de complejidad.

- **BÚSQUEDA Y RESCATE** Esta acción de respuesta a ser ejecutada por organismos de socorro internos y externos. Policía, Cruz Roja, Bomberos, un terremoto deja bajo escombros muchísimas personas y hay que contar con una eficiente tarea de recuperar a sobrevivientes y a fallecidos bajo muchos escombros que deben ser removidos con maquinaria y personas con preparación y buena herramienta manual, técnica, científica y de última tecnología, incluyendo perros amaestrados.

- **ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN** En un terremoto quienes quedan sin vivienda y sin alimentación, de las viviendas colapsadas hay que trasladar y ubicar en casas de familiares, amigos y en albergues temporales que se construyan con rapidez en lugares seguros, con cocinetas individuales y comunitarias, bíforas sanitarias, duchas comunitarias y ollas comunitarias en fogones a gas o leña. Tiene más lotes que ocupar temporalmente carrera 7, Barrio Cacique, contiguo a este, estadio, el Mirador, siete cueros, lote del cementerio Sueños de Libertad etapa II.

Los albergues deben ser apoyados por Bomberos, Cruz Roja, Policía, ejecutor, operarios, administrativos urgente de calamidad pública.

En una maqueta con acción sostenible, Filandia construirá una réplica modelo y estaría en la oficina del consejo T.G.R (incluye letrinas, duchas, cocinetas, fogones)

- **SERVICIOS PÚBLICOS** Los colapsos en un terremoto, de servicios implican suspensión en casas por incendios estructurales en potencia, re conexión habilitando para albergues o sectores identificados. El Alcalde y el Coordinador se comunican con ingenieros, además se debe acceder a plantas



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

eléctricas, lámparas de baterías, lámparas de combustibles, depósitos comunitarios de agua, acceso a aljibes y agua comercializada.

- **ASUNTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS** El municipio cuenta con abogados defensores del municipio y asesoría a alcalde para declaratoria conforme a la ley 1523/2012 y decreto de ley 919/89 en lo relacionado a fondos en procesos inmediatos de recuperación.

Estructura de sala de crisis PMU y MEC en el mapa aparece lugares alternos como son Bomberos, Alcaldía, Hospital San Vicente de Paul, plaza de ferias y mirador.

PLAN DE CONTINGENCIA CERRO VOLCÁN MACHÍN

AMENAZA: Emisión en alto porcentaje de piro plastos, gases, cenizas.

TIPO DE RIESGO:

Afectación en salud y otros por las cenizas (todo lo cotidiano, económico y social).

1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Socializar en emisora, instituciones educativas, iglesias, volantes, canales de TV, juntas de Acción Comunal.

2. AGREMIACIONES, GRUPOS ORGANIZADOS Y CONCEJO MUNICIPAL.

- Evaluación de daños durante el antes y el después (reducción, respuesta y recuperación).
- Responsables información pública: Policía en su programa informativo de los viernes en la emisora comunitaria, coordinador del CTGR y el CTRG en sí.
- Responsables de plegables: Comandante de Policía, Comandante de Bomberos, Corregidor(a) de la India y Luis Orlando López (Coordinador CTGR). A través del plegable se proporcionará una información adecuada a todos los representantes de la comunidad y bajo la advertencia que es un plan eminentemente preventivo.
- Solicitar capacitación a la Unidad Departamental de Gestión del riesgo de la Gobernación, Cruz Roja y Defensa Civil Departamental.

3. EVALUACIÓN DE DAÑOS

Durante el antes y el después, la comisión operativa se hará responsable.

- Se solicita unas tapas de advesto para la bocatoma, además de una cubierta.



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

4. AYUDAS

Intervenir el agua en los establecimientos comerciales que se venden por declaratoria de urgencia manifiesta. Se propone solicitar ayuda a otras regiones del país por afectación en los 5 departamentos vecinos. (El agua no será objeto de venta en ningún establecimiento comercial).

5. COMUNICACIONES

Se modulará por su canal 3, los radios del municipio Hospital, Alcaldía, Bomberos, Policía, emisora y consorcio Global Televisión Comunicación.

- En la emisora Tropicalísima estéreo y Global Televisión Comunicación se realizará la coordinación y la información a los habitantes para que utilicen gafas, pañuelos húmedos, sugerir adquisición de velas y también la comunicación a través del plegable que se le entregará a la comunidad.

6. ORDEN PÚBLICO

Toque de queda, en caso de ausencia de energía el Alcalde, secretario de Gobierno y comandante de Policía lo decretarán a las 5:00 p.m. por el tiempo que se requiera.

- Que la población rural no se dirija al sector urbano, evitar migración.
- Un grupo de la comunidad que apoye a la Policía para que personas de otros municipios no ingresen al pueblo. No se permite la entrada ni salida con trasteos y las personas que lleguen del municipio serán requeridas con los documentos necesarios y además la dirección completa donde están viviendo.
- Sitio de disposición de escombreras para desechos sólidos en caso de terremoto cra 5 con calle 1 y para disposición de ceniza volcánica frente al mirador Colina Iluminada zona norte, frente al cementerio. Además deben ser cubiertas estas escombreras, sobre todo la ceniza, con tierra, arena o aserrín de madera. (no es viruta de madera).

7. ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE

Vigilancia de no ingreso de personas extrañas, vehículos como camiones, buses, trasteos etc. Vigilancia en las salidas del municipio:

- Transporte gratuito y urgente a personas afectadas, por parte de los transportadores del municipio. (esta medida es para los transportadores que tienen que cumplir con un derecho humanitario).

8. SALUD

- Contaminación de aguas



- Respiración
- Visión

Responsables:

- Hospital San Vicente de Paúl
- Hospital Mental: apoyo con auxiliares de enfermería y médico.
- Plan local de salud.

9. BÚSQUEDA Y RESCATE

En caso de terremoto se aplicaría este protocolo.

Responsables: Ingenieros, rescatistas, de la Cruz Roja, Bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, Ejército Nacional, CTI y otros.

10. ALOJAMIENTO Y ALIMENTOS

Proteger expendio de comidas y alimentos, víveres y abarrotes.

- Sobreprotección de medicamentos, agua, etc.
- Realizar ajustes en caso de terremotos, en alojamientos, letrinas, portátiles, alimentos, agua, etc.
- Ayudas para letrinas y alojamientos temporales si se pueden construir.

Responsables: Grupos de socorro, Bienestar Familiar, Acción Social, Plan Territorial de Salud, Instituto seccional de Salud y Alcaldía Municipal.

11. SERVICIOS PÚBLICOS

Suministro de combustible a través de las dos estaciones de servicio del municipio. Garantizar suficiente aprovisionamiento del combustible.

- Vincular las diferentes empresas de servicios que se encuentran en el municipio: Telefonía Móvil (TIGO, MOVISTAR, CLARO) EFIGAS, EDEQ, ESAQUÍN, Colombia Telecomunicaciones, Global Comunicación.

6.2.1. Resumen consolidado de población e infraestructura expuesta

Sector	Nº de familias	Nº de personas	Nº de viviendas	Nº de instituciones educativas	Nº de instituciones de salud	Nº de vías	Ha de cultivos	Nº de animales
--------	----------------	----------------	-----------------	--------------------------------	------------------------------	------------	----------------	----------------



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

Todo el municipio	2700	14070	1950	27	2	28	5007	

6.2.2. Niveles de alerta y acciones

NIVEL DE ALERTA	NIVELES DE EMERGENCIA	RESPONSABILIDADES	ESTRUCTURA DE INTERVENCION
VERDE 1	Manejados por el municipio, volcamiento de árboles, vendaval, accidente.	Coordinador unidad municipal, comandante de bomberos, hospital San Vicente, policía y cruz roja	Un puesto de mando unificado
AMARILLO 2	Manejados por el municipio, volcamiento de árboles, accidente, inundación de una calle en viviendas destechamiento de 5 viviendas	Técnico de saneamiento, coordinador del la unidad municipal de gestión del riesgo, bomberos, hospital, policía nacional, cruz roja.	Puesto de mando unificado. Sala de crisis.
NARANJA 3	El nivel de emergencia se requiere ser atendido a nivel municipal y departamental porque es un vendaval con destechamiento de 10,20,30 viviendas.	A cargo del coordinador, alcalde, comité de manejo de emergencias y desastres y dirección departamental de la UDGRD.	CTGRD y UDGRD
ROJO 4	En este evento se requiere declarar calamidad pública por parte del alcalde a través de decreto y se maneja protocolo. Ejemplo: terremoto, incendio estructural de una manzana, colapso de 3,4 viviendas	A cargo del alcalde y el consejo territorial de gestión del riesgo y el CTGRD, el protocolo indica que el alcalde concertará con la UDGRD y la gobernación.	Activación del CTGRD y la sala de crisis y la UDGRD con el manejo del protocolo respectivo
ROJO	Declaratoria de calamidad pública, activación del protocolo específico	A cargo del alcalde, CTGRD, UDGRD y delegado del nivel	Activación del CTGRD y la sala de crisis 24 horas funcionando con los servicios de



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



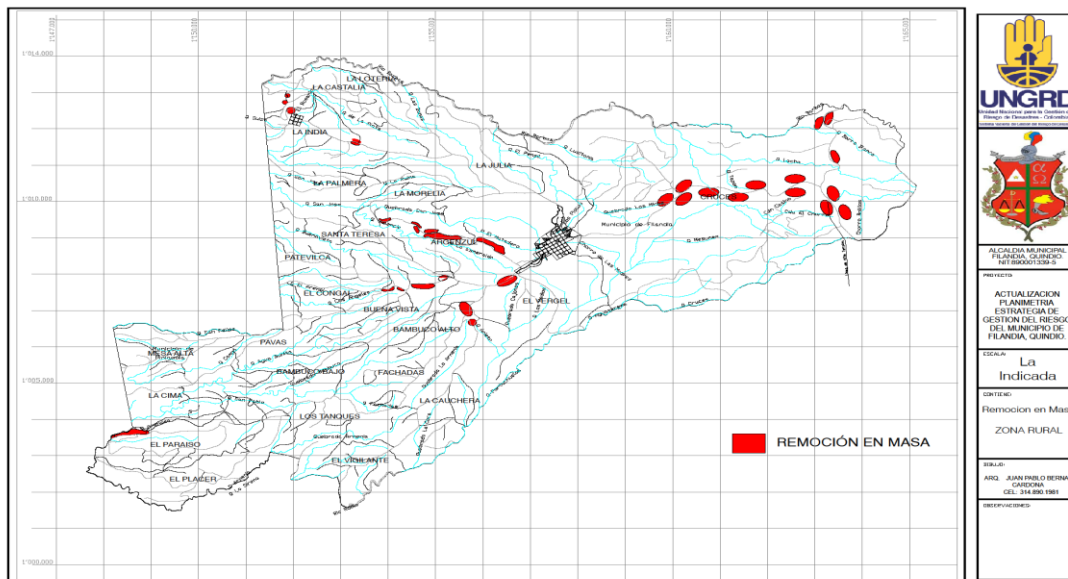
República de Colombia
 Departamento del Quindío
 Municipio de Filandia
 Alcaldía municipal

5	Ejemplo: Destechamiento de 30 casas, 10 árboles en las vías, 6 fallecidos y 50 heridos	nacional (director nacional).	recuperación con su plan específico.
----------	--	-------------------------------	--------------------------------------

6.2.3. Procedimiento de respuesta específico generales

a. PROTOCOLO POR AVENIDAS TORRENCIALES, POR REMOCION EN MASA, Y POR VENDABALES, Y TEMBLOR

1. fecha de elaboración: 10/07/2017
2. REVISIONES (Quien reviso comité de manejo de riesgos y desastres y aprobó el Protocolo, firma y fecha)
3. **RESUMEN** Filandia cuenta con el protocolo respectivo por cada uno de los fenómenos que se puedan presentar.
4. **ESCENARIOS DE RIESGO ESPECÍFICO PARA EL EVENTO**
- 4.1. Mapa de Amenaza (Especifico del fenómeno)

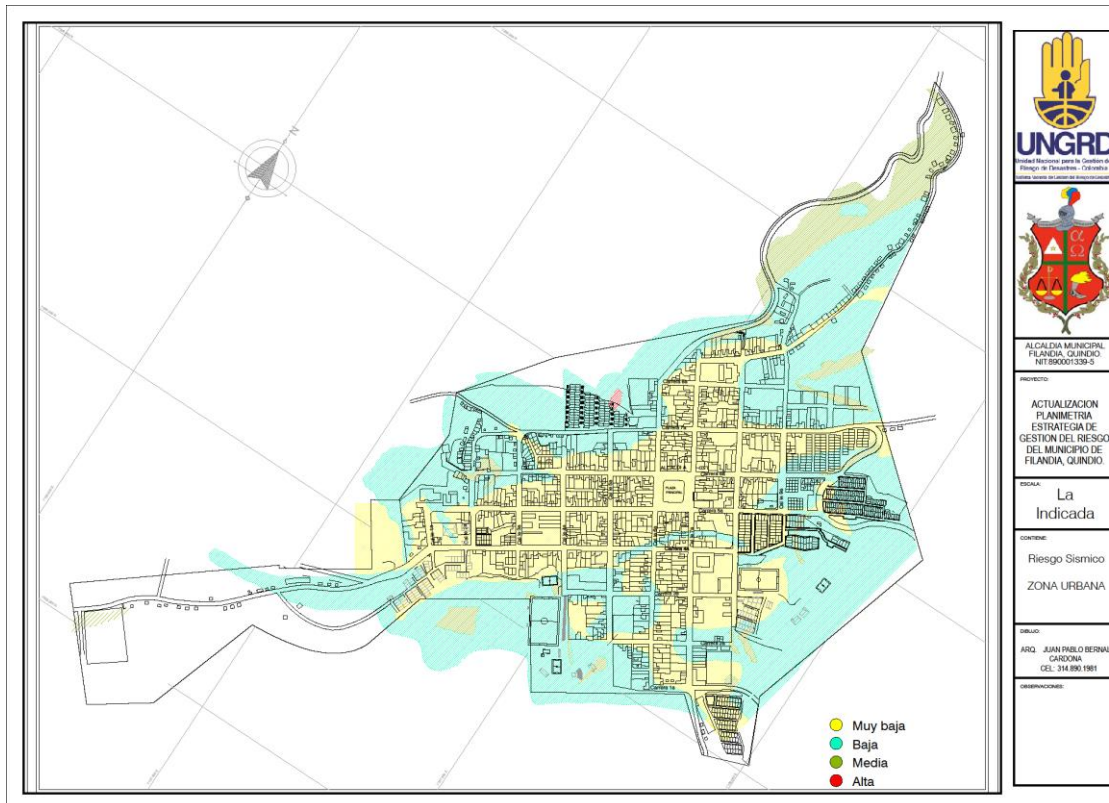




CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
 Departamento del Quindío
 Municipio de Filandia
 Alcaldía municipal



6.2.4. Evacuación

6.2.4.1. Rutas, puntos y responsables

SECTOR	RUTA DE EVACUACIÓN	PUNTO DE ENCUENTRO	PERSONAS A EVACUAR	LÍDER	CELULAR
Alcaldía	Calle 6 y carrera 6	Parque	90	Secretario de planeación	3177728950
Liceo andino de la santísima trinidad	Corredores	Cancha de Baloncesto	516	Ivan Darío Hoyos	3106364520
Francisco Miranda	Corredores	Cancha de baloncesto	320	Carlos Alberto cortes	



San José	Corredores	Cancha de baloncesto	220	Zulma arias	
Hospital San Vicente de paúl	Corredores	El lote	75	Edwin Harol Jaramillo Peláez	
Hospital Mental	Corredores	Carrera 9 carrera 8	96	Jhon Jairo murillo Peláez	

6.2.4.2. Mapa de Evacuación

No requerimos mapa de evacuación porque solo se haría por erupción volcánica del machín pero está el protocolo que permite que problemas de agua está el protocolo específico y por la actividad de recoger la ceniza volcánica no está solo la zona de escombrera si no los requerimientos al estado de emergencia específico para la planta de tratamiento

6.2.5. Recomendaciones específicas

RECOMENDACIONES PARA COMUNIDAD
• Intensificación de la capacitación y campañas para enfrentar procesos de conocimientos reducción y manejo • Campañas en plegables y volantes que en muchos casos ya hemos entregado para cada evento. • Identificación y capacitación de los líderes de cada barrio y de cada institución para que se incluya un proceso de capacitación y respuesta.

7. CAPACIDADES MUNICIPALES

7.1. Inventario de recursos por servicio de respuesta

BUSQUEDA Y RESCATE						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos	Búsqueda en locaciones colapsadas, en	3	Cordinos, arneses, linternas, y otros equipos	Suficiente	Diferentes clases de herramientas para	Varias



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

	bosques y montes, lagunas, ríos, piscinas				ejecutar la labor	
Policía	Búsqueda en locaciones colapsadas, en bosques y montes, lagunas, ríos, piscinas	Suficientes patrulleros y miembros de la policía expertos en el tema	Diferentes equipos y además perros adiestrados	suficiente	Las que se suministran por parte de una sala de crisis y de los interesados en la ejecución de la actividad	Varios
Cruz roja	Búsqueda en locaciones colapsadas, en bosques y montes, lagunas, ríos, piscinas	Miembros debidamente capacitados para la ejecución de estas actividades y con amplia trayectoria	Cuenta con diferentes equipos para la desarrollar la actividad	Son numerosos los miembros que hacen parte de este equipo de búsqueda y rescate	Cuenta con suficiente herramientas y equipos técnicos y tecnológicos para el desarrollo de las actividades	varios

SALUD						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía Municipal Plan local	Salud publica	3	Se cuenta con una oficina debidamente	1	Equipos que suministre la secretaria	Varios



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

			adecuada para la prestación de servicios		de salud y la alcaldía	
Secretaria de salud	Técnico en saneamiento	1	Se cuenta con una oficina debidamente adecuada para la prestación de servicios, oficina adscrita a la alcaldía plan local	1	Cuenta con los equipos propios para la ejecución de la actividad	1
ESE hospital san Vicente de paúl	Enfermero jefe y auxiliares	5	Infraestructura ese hospital	1	Los suficientes para la ejecución de la actividad	varios

ALOJAMIENTOS TEMPORALES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Bomberos voluntarios	Inspectores especializados	3	Infraestructura	1	Los adecuados para la realización de la actividad además los que se suministra por cada actividad	Varios
Cruz roja colombiana	Especialidad expertos en	1	Infraestructura	1	Los adecuados	Varios



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

	el montaje de envergues temporales				para realizar la actividad	
--	---	--	--	--	-----------------------------------	--

TELECOMUNICACIONES						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		EQUIPOS		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Bomberos voluntarios	Inspectores especializados	3	Infraestructura	1	Los adecuados para la realización de la actividad además los que se suministra por cada actividad	Varios
Cruz roja colombiana	Especialidad expertos en el montaje de envergues temporales	1	Infraestructura	1	Los adecuados para realizar la actividad	Varios

SANEAMIENTO BASICO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		EQUIPOS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía Municipal Plan local	Salud publica	3	Se cuenta con una oficina debidamente adecuada para la prestación de servicios	1	Equipos que suministre la secretaria de salud y la alcaldía	Varios



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

Secretaria de salud	Técnico en saneamiento	1	Se cuenta con una oficina debidamente adecuada para la prestación de servicios, oficina adscrita a la alcaldía plan local	1	Cuenta con los equipos propios para la ejecución de la actividad	1
Bomberos voluntarios	Inspectores especializados	3	Infraestructura	1	Los adecuados para la realización de la actividad además los que se suministra por cada actividad	Varios
ESE hospital san Vicente de paúl	Enfermero jefe y auxiliares	5	Infraestructura ese hospital	1	Los suficientes para la ejecución de la actividad	varios
Serviaseo	operarios	5	Una infraestructura	Varios	Vehículos, rotoplas 4	4

TRANSPORTE							
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		VEHICULOS			HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCION	CAPACIDAD	CANT	DESCRIPCION	CANT
Alcaldía municipal	Conductores	3	volquetas	Las camiones	4	Palas, palines,	Varios



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012

FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

			camionetas, y camperos	tas para 4, y las volquetas con suficiente para transporte de equipos		machetes, motobombas, motosierras. Plantas.	
--	--	--	------------------------	---	--	---	--

ALMACENAMIENTO						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía municipal	Acomodación	2	Una bodega	1	Palas, palines, machetes, motobombas, motosierras. Plantas.	Varios

SERVICIOS PUBLICOS						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Empresa publicas del Quindío	Saneamiento básico y sanitario	10	Una locación	1	Diferentes clases de herramientas para atender las actividades requeridas	Varios
Empresas energía del Quindío EDEQ	Energía	20	Una locación	1	Múltiples clases de herramientas y	Varios



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

					maquinaria pesadas	
Efigas sasp	Gas	15	Una locación	1	Vehículos maquinaria	Varios
Serviaseo	operarios	5	Una infraestructura	Varios	Vehículos, rotoplas 4	4

COORDINACIÓN						
INSTITUCIÓN	TALENTO HUMANO		INFRAESTRUCTURA		HERRAMIENTAS	
	ESPECIALIDAD	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT	DESCRIPCIÓN	CANT
Alcaldía municipal	Secretaría de gobierno	1	Infraestructura	1	Cuenta con suficientes equipos y herramientas	Varios

8. ANEXOS

8.1. Modelo para elaboración del plan de acción específico para la recuperación

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN	
Nombre Municipio	Filandia Quindío
Fecha de Elaboración	1 de Julio de 2017
Fecha de aprobación CMGRD (No. Acta)	10 Agosto de 2017
Total Costo	100.000
Duración	6 meses
Responsable	Alcalde, Comité de emergencias de riesgos y desastres
Introducción	
Resumen general de la situación y el propósito del plan de recuperación.	
- La emergencia/desastre presentado y sus repercusiones (impacto en las personas, los bienes, servicios y el ambiente) - Daños, pérdidas y necesidades. (Datos acorde al Censo y EDAN)	



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012

FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

- Atención brindada en la fase de emergencia y apoyos recibidos

Visión y Orientaciones para la recuperación

Objetivo del Plan de Acción. Efectos directos que se esperan tras la implementación del plan

- Recuperación Social
- Recuperación Territorial
- Recuperación Institucional
- Recuperación Económica

Acciones *(Corto, Mediano y Largo Plazo, según lo identificado en el punto anterior)*

Recuperación Social *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Territorial *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Institucional *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Recuperación Económica *(Las líneas de intervención serán acorde a las necesidades identificadas)*

Breve descripción de las acciones a desarrollar. Puede incluirse registro fotográfico. Acciones, Indicadores, Cronograma y Presupuesto.

Presupuesto General

Detallado por líneas, concepto, costo unitario, cantidades y costo total.

Ítem	Línea de Intervención	Concepto	Costo Unitario	Cant	Costo Total
TOTAL GENERAL					

Cronograma General *(Duración del Plan de Acción)*

Detallado por línea de intervención en el tiempo (meses y semanas) y responsable.

Mecanismos de Financiación

Fondos de los cuales se estiman se realizarán los aportes para el cubrimiento de las acciones, los cuales podrán ser; Municipales, Departamentales, Empresa privada, Comunitaria y/ o del Orden Nacional).



Responsables

En cabeza del Alcalde esta la responsabilidad del cumplimiento del Plan, siendo coordinada su implementación con el CMGRD. El seguimiento y evaluación estará a cargo de la UNGRD.

Deberá nombrarse una comisión de seguimiento, acorde a un cronograma definido, de manera que sea en cuanto se cumplan las actividades estimadas, se realice la respectiva evaluación para el retorno a la normalidad.

8.2. delo para la declaratoria de calamidad pública

DECRETO NÚMERO

Fecha 25 de octubre

"Por la cual se declara una situación de Calamidad Pública en el Municipio de Filandia Quindío

El Alcalde del Municipio de Filandia Quindío en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 1523 de 2012

CONSIDERANDO

Que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

Que es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. Es deber de todas las personas hacer parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que en toda situación de riesgo o de desastre o de calamidad pública, como la que acaba de acontecer en el Municipio de Filandia, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular.

Que las autoridades municipales mantendrán debidamente informadas a todas las personas naturales y jurídicas sobre: Posibilidades de riesgo, gestión de desastres, acciones de rehabilitación y construcción así como también sobre las donaciones recibidas, las donaciones administradas y las donaciones entregadas.

Que el Alcalde es el conductor del Sistema Nacional en su nivel territorial y está investida con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción.

Que de conformidad con los reportes entregados a la Alcaldía por parte del comité de emergencia de riesgos y desastres (Censo, boletín técnico, etc.), se ha presentado por parte del coordinador, del comité de riesgos y desastres

Que los eventos presentados en el Municipio de Filandia provocados por un terremoto, han generado afectaciones en la población, la infraestructura vial, hospitalaria y educativa del territorio.

Que de conformidad con los reportes de las entidades departamentales y municipales, así como de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, Cruz Roja, Defensa Civil y Bomberos municipales, las afectaciones presentadas, hasta el día 16 de noviembre, son las siguientes: colapso de una parte del acueducto en el sector de la che a nivel urbano y del acueducto regional en la finca el pinal, colapso de sitio ubicado en cajones 5 colapso de viviendas en bahareque y dos en material, 16 taludes por remoción en masa ubicados desde la salida la india hasta cerca del río barbas después de la vereda la india y dos incendios estructurales en el barrio el recreo. incluir informe detallado.



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

Que dada la magnitud de las afectaciones en el Municipio de Filandia, el Señor Alcalde, convoco el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, con la finalidad de realizar una evaluación detallada de los daños sufridos en el Municipio y tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la ley 1523 de 2012. Que el artículo 57º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Artículo 57. Declaratoria de situación de calamidad pública. Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que el artículo 58º de la ley 1523 de 2012 establece que: "Para los efectos de la presente ley, se entiende por calamidad pública, el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción."

Que el artículo 59º de la ley 1523 de 2012 establece los Criterios para la declaratoria de desastre y calamidad pública.

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.
2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.
4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, creado mediante el Decreto No (002) del (25) de octubre de 2017 de conformidad con lo dispuesto en el ley 1523 de 2012, en reunión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017, una vez rendido el informe por el Coordinador del Consejo Municipal y la Entidades Operativas del Sistema, dio su **Concepto Favorable**, para la declaratoria de Calamidad Pública en el Municipio de Filandia.

Que las entidades integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, formularán el Plan de Acción Específico de conformidad con lo establecido en el artículo 61º de la ley 1523 de 2012, cuyas actividades serán ejecutadas por todos los miembros del Consejo, junto con las instancias y dependencias de todo orden, así como empresas del sector privado a quienes se les asignarán sus responsabilidades en ese documento.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Declaratoria.-Declarar la Situación de Calamidad Pública en el Municipio de Filandia de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Plan Específico de Acción.-El Plan de Acción Específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Municipal, con la información suministrada por las oficinas municipales de gestión del riesgo y estará coordinado por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y su seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria de Planeación Municipal, quien remitirá los resultados de este seguimiento y evaluación a la Gobernación del departamento y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

ARTÍCULO TERCERO: Aprobación del Plan.- Una vez aprobado el Plan de Acción Específico por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo será ejecutado por todos sus miembros, junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental o Nacional, así como por las entidades del sector privado que se vinculen y a quienes se les fijaran las tareas respectivas en el documento.

PARAGRAFO: Termino.- El termino para la elaboración y aprobación del Plan Específico de Acción no podrá exceder de un mes a partir de la sanción del presente decreto.

ARTÍCULO CUARTO: Régimen Contractual.- La actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en Capítulo VII Régimen Especial para Situaciones de Desastre y Calamidad Pública de la Ley 1523 de 2012.

Las actividades contractuales se ajustarán a lo que se disponga en los planes de inversión que se aprueben con El Plan de Acción Específico.

PARÁGRAFO. Control Fiscal.- Los contratos celebrados en virtud del presente artículo se someterán al control fiscal dispuesto para los celebrados en el marco de la declaratoria de urgencia manifiesta contemplada en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen.

ARTÍCULO QUINTO: Normatividad .- En el Plan de Acción que apruebe el el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo se establecerán las demás normas necesarias para la ocupación, adquisición, expropiación, demolición de inmuebles e imposición de servidumbres; reubicación de asentamientos, solución de conflictos, moratoria o refinanciación de deudas, suspensión de juicios ejecutivos, créditos para afectados, incentivos para la rehabilitación, reconstrucción y el desarrollo sostenible; administración y destinación de donaciones y otras medidas tendientes a garantizar el regreso a la normalidad.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia.- El presente decreto tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de su publicación y podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses más, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo.

Dado en Filandia Quindío, a los 25 días del mes de Octubre de 2017

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

José Roberto Murillo Zapata
ALCALDE

8.3. Modelo para la declaratoria de retorno a la normalidad

DECRETO NÚMERO 005

Por la cual se declara el retorno a la normalidad

El Alcalde Municipio de Filandia en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante decreto número 002 de fecha 25 de octubre de 2017 se declaró una situación de calamidad pública en el Municipio de Filandia, con ocasión a del terremoto, remoción en masa, caídas de árboles,, colapso del acueducto, incendios y derrumbes que afecto a la población, la infraestructura educativa, las vías, cultivos,

Que el Consejo del municipio de Filandia elaboró el Plan Específico de Acción que tuvo como finalidad restablecer las condiciones de normalidad en el territorio a través de acciones de recuperación, rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas.

Que el artículo 64 de la ley 1523 de 2012, que previa recomendación del consejo territorial correspondiente, el gobernador o alcalde, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.

Que el Consejo municipal de filandia de Gestión del Riesgo, en su sesión de fecha 28 de Noviembre y una vez presentado el informe de la Oficina de Planeación Departamental municipal de Filandia Quindío sobre los avances significativos del Plan de Acción Especifico, el cual se encuentra en un avance



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

del 70% en las etapas de rehabilitación y Reconstrucción, recomienda al señor alcalde José Roberto Murillo declare el retorno a la normalidad.

Que con fundamento en el precitado artículo deje vigentes las normas pertinentes al régimen especial para situaciones de desastres, que fueron contempladas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, por el término de tres (3) mas, tiempo que considera razonable para la ejecución total del Plan de acción específico.

En mérito de lo expuesto:

DECRETA:

Artículo 1. Declaratoria de Normalidad.- Declarar el retorno a la normalidad para la situación de calamidad pública en el municipio de Filandia de conformidad con la parte considerativa de este decreto.

Artículo 2. Plan Específico de Acción.- El Plan de Acción Específico continuará ejecutándose hasta su culminación y la Secretaria de Planeación municipal de Filandia Quindío remitirá los resultados del seguimiento y evaluación a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia de la República.

Artículo 3. Normas vigentes.- Las normas establecidas en el decreto de declaratoria de calamidad pública, relacionadas al régimen de excepción contemplado en la Ley 1523 de 2012, continuaran aplicándose para la rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas hasta por el término de tres (3) meses más.

Artículo 4. Vigencia.- El presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase,

JOSE ROBERTO MURILLO ZAPATA
ALCALDE



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

8.4. Aprobación de la Estrategia

Pegar decreto de adopción escaneado

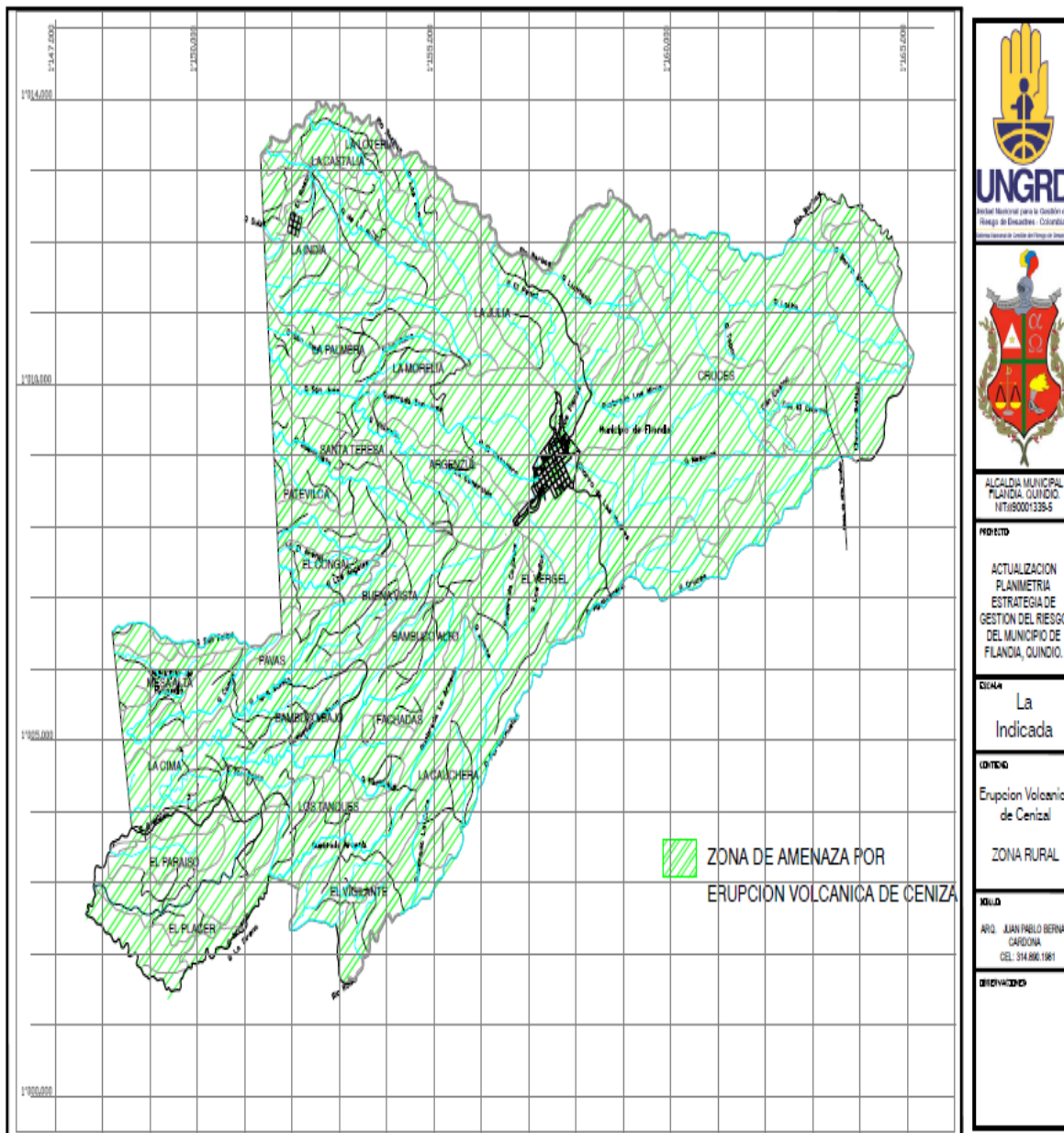


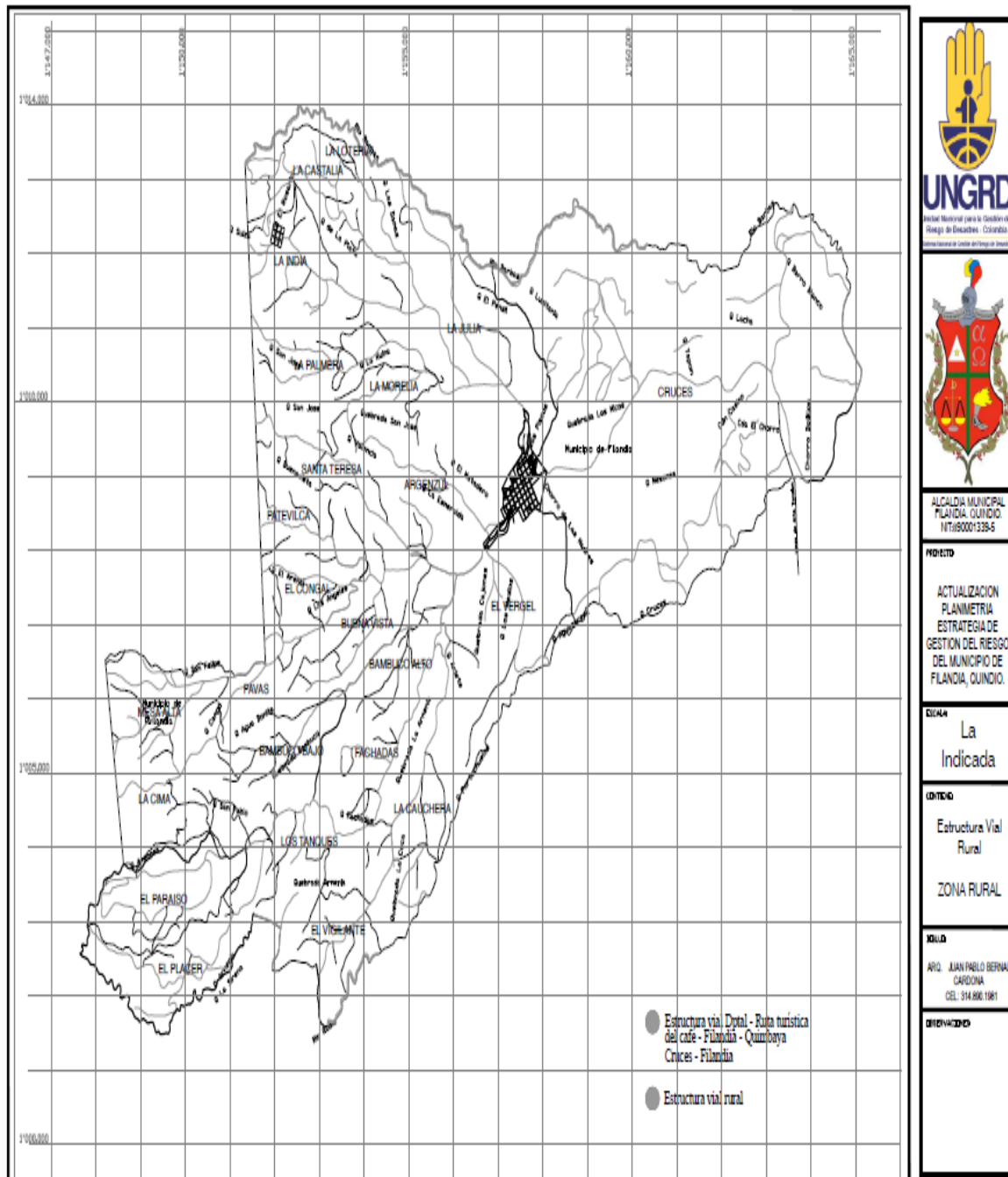
CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO

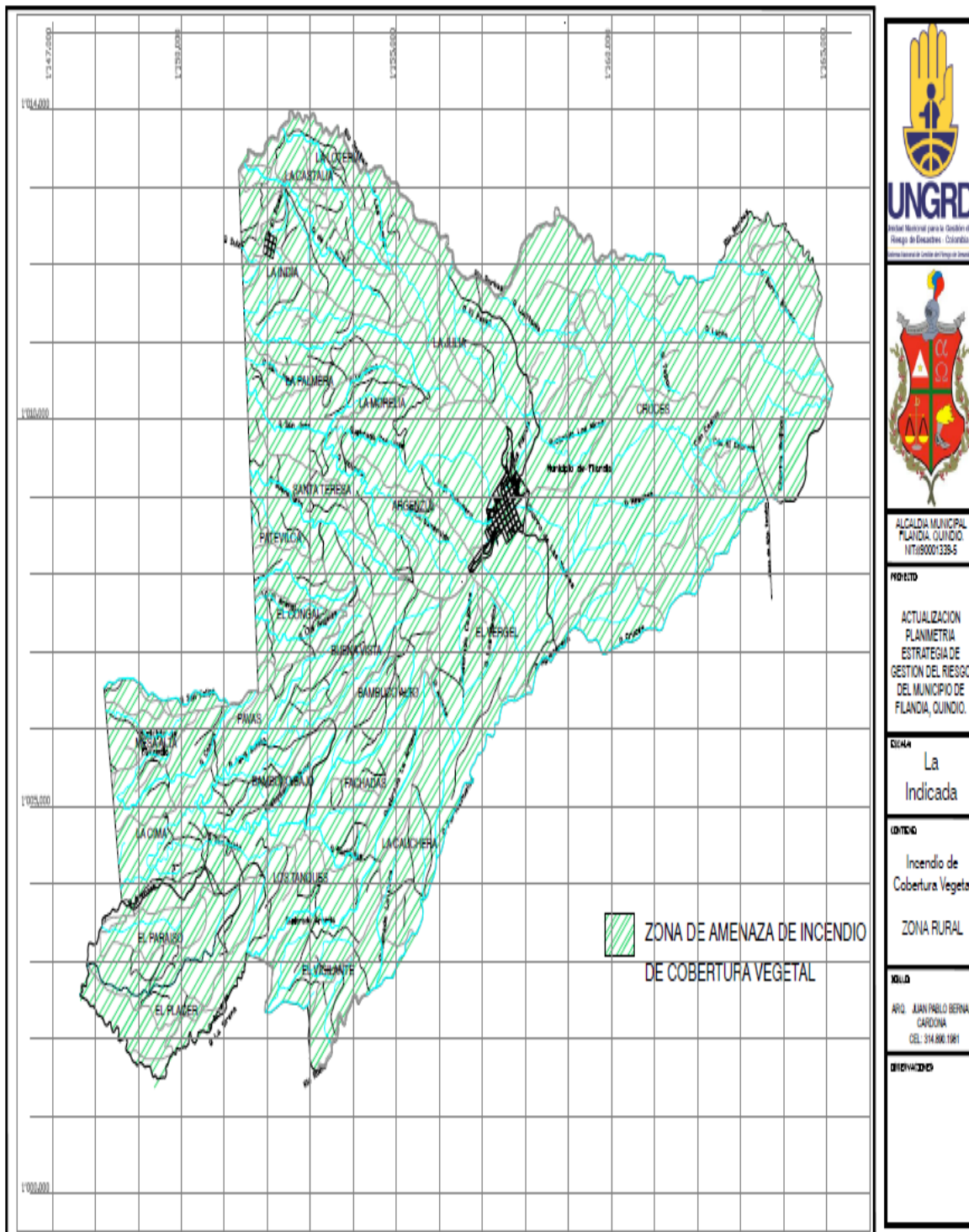


República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

ANEXOS





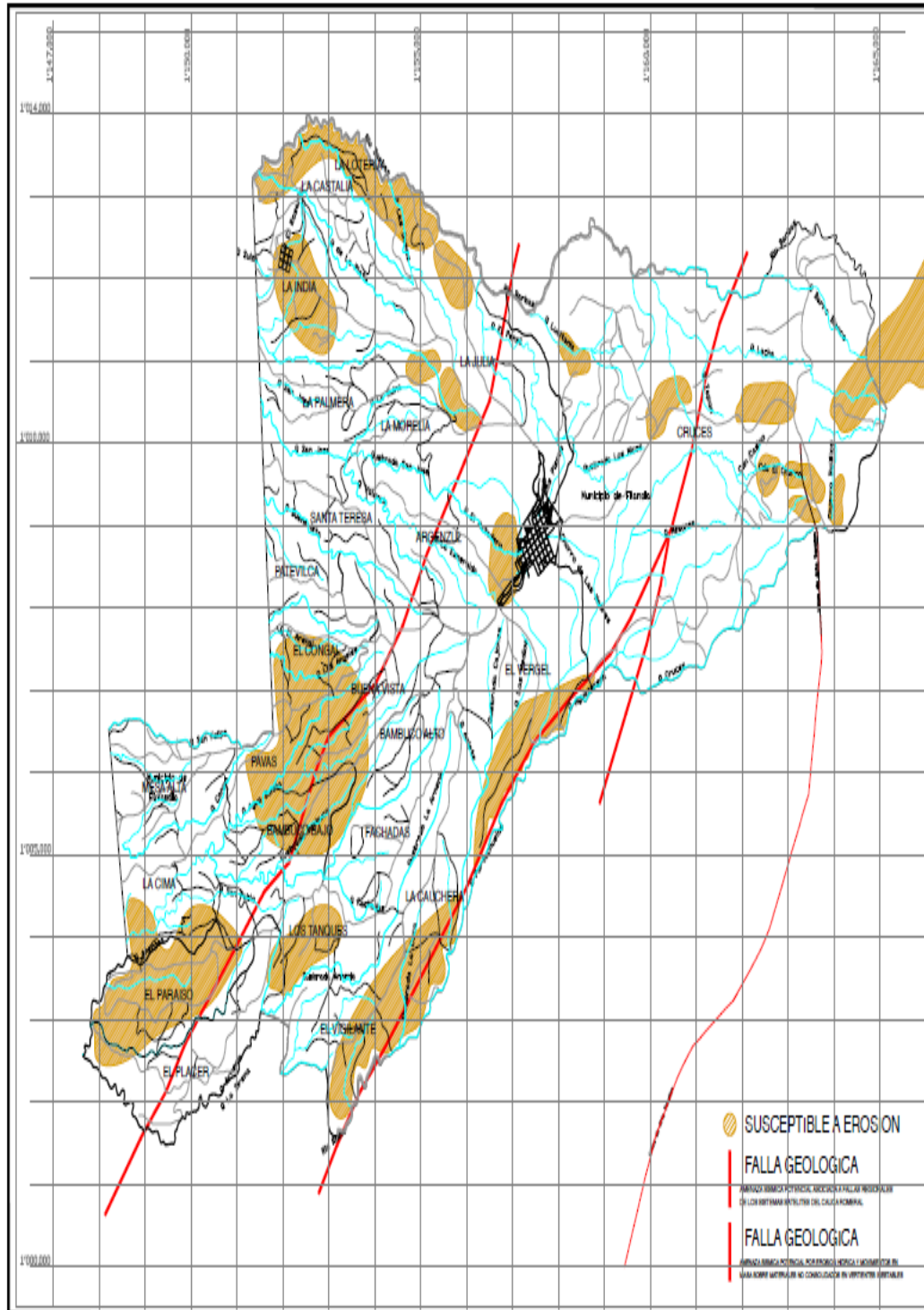




CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Colombia



ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDÍO
NIT 60001338-5

PROYECTO
ACTUALIZACIÓN
PLANIMETRÍA
ESTRATEGIA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDÍO.

CLIMA
La
Indicada

CONTENIDO
Fallas Geológicas
ZONA RURAL

ELABORADO
POR:
JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
C.E. 314.896.1981

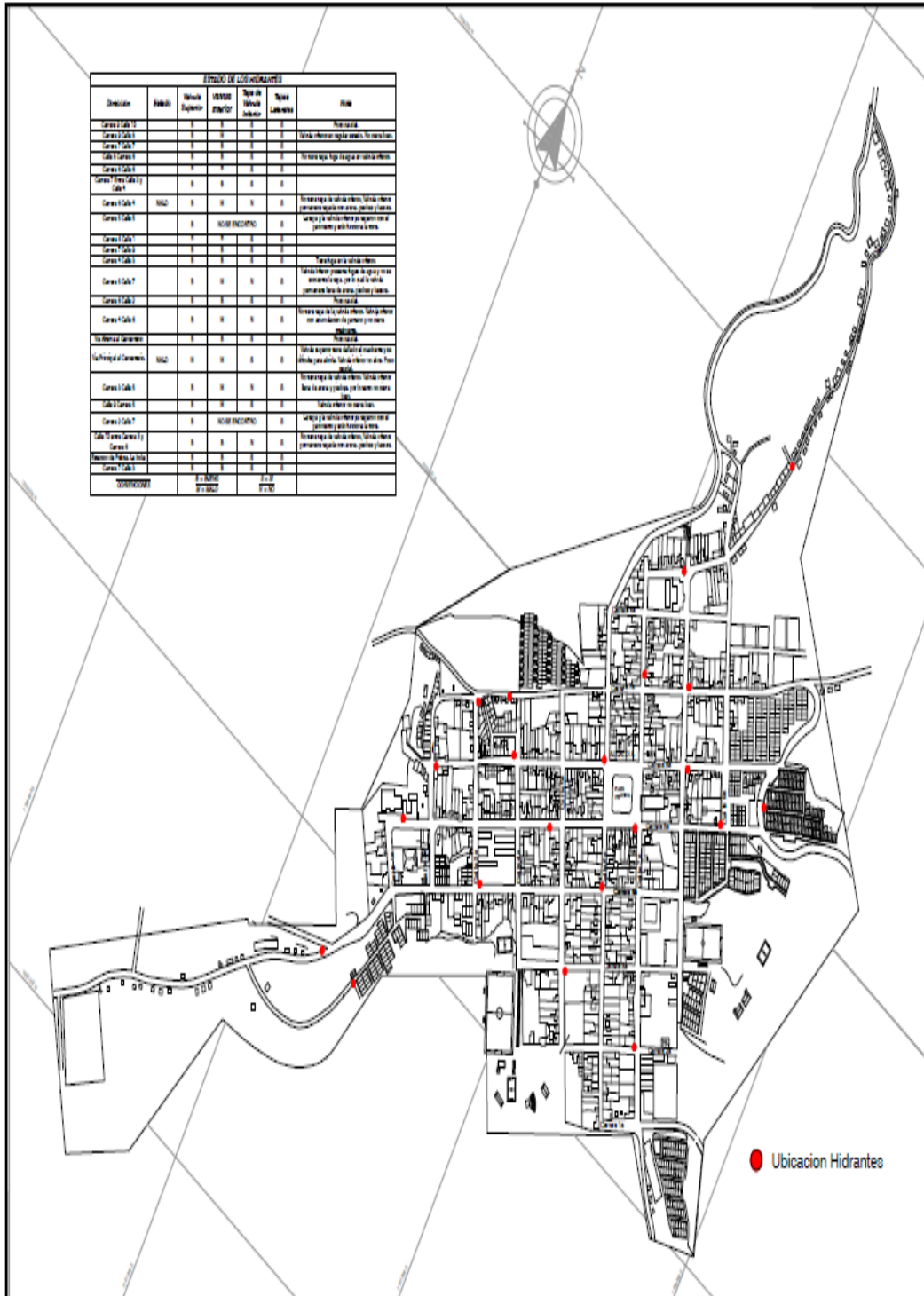
OTRO VOUCHER



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
 Departamento del Quindío
 Municipio de Filandia
 Alcaldía municipal





UNGRD
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
 Subdirección de Gestión del Riesgo de Desastres



ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO
 NIT 160001338-6

PROYECTO

ESTADO ACTUAL RED DE HIDRANTES EL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDIO

FECHA

La Indicada

CONTENIDO

-UBICACION DE LOS HIDRANTES

-ESTADO DE CADA HIDRANTE

ELABORADO

ARTO: JUAN PABLO BERNAL CARDONA
 CEL: 314 896 1181

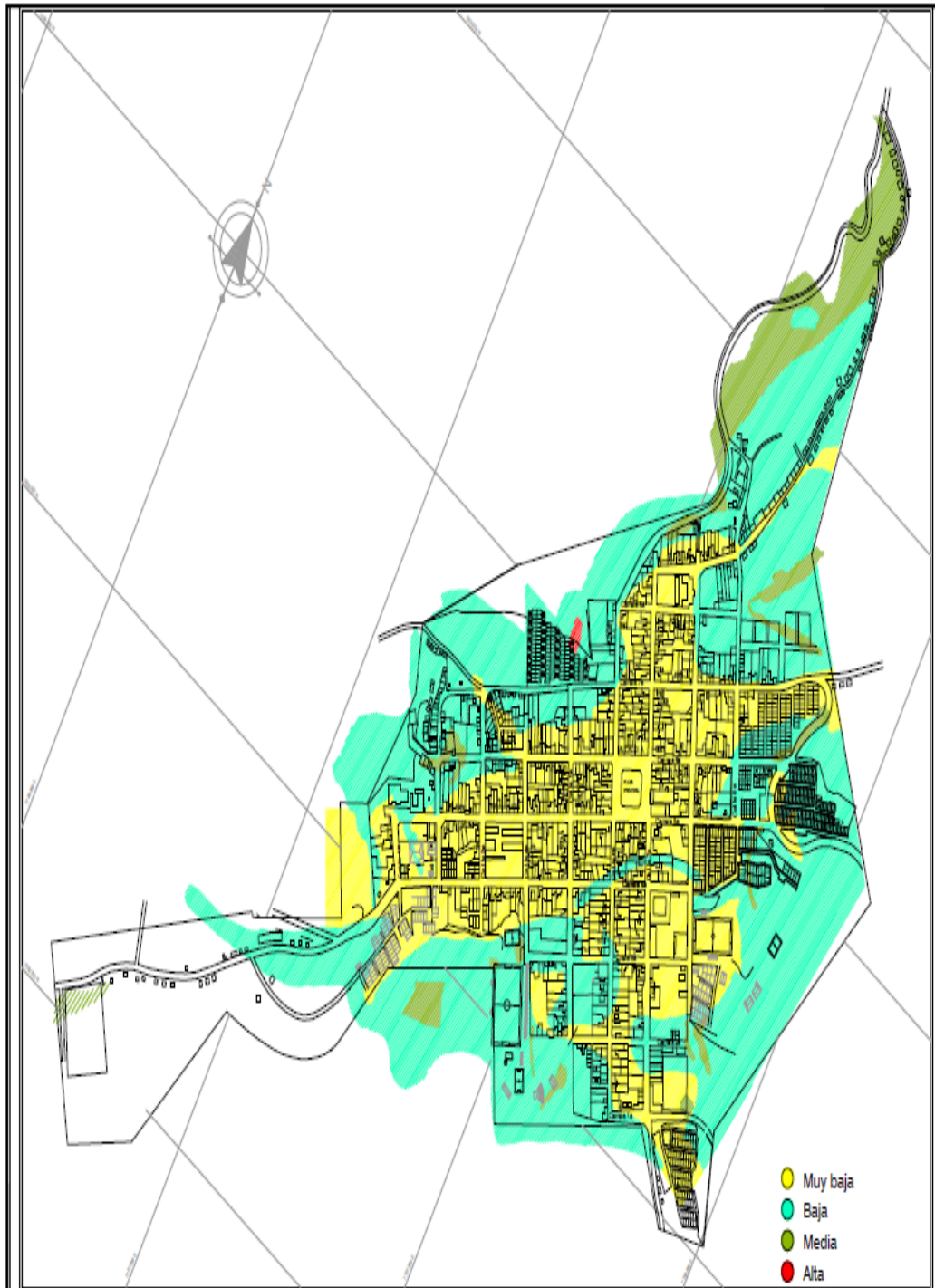
COORDINADOR



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO
NIT60001338-5

PROYECTO:

ACTUALIZACION
PLANIMETRIA
ESTRATEGIA DE
GESTION DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDIO.

ETAPA:

La
Indicada

CONTIENE:

Riesgo Sísmico
ZONA URBANA

ELABORADO:

ARQ. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL. 314.600.1981

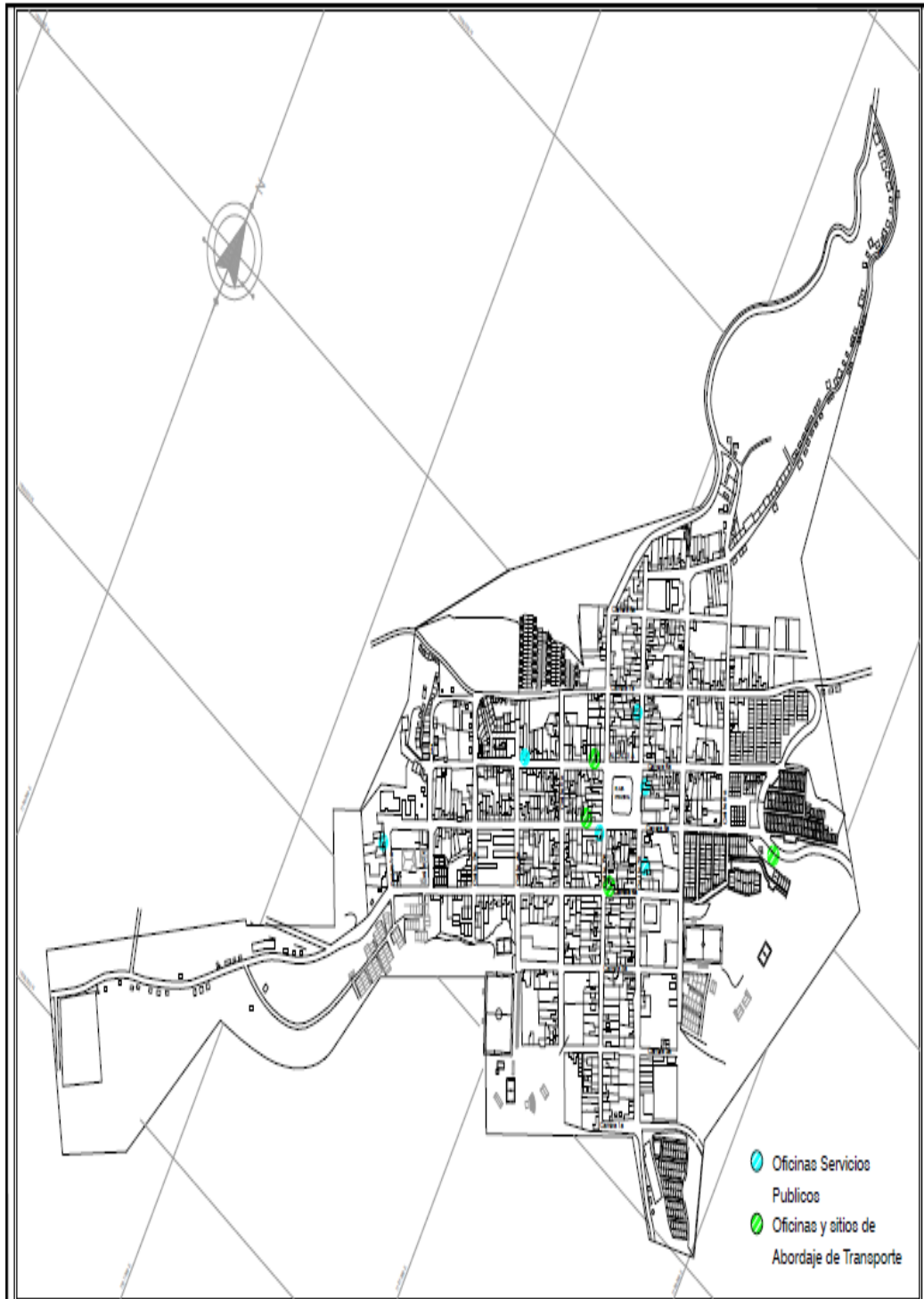
COORDINACION:



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



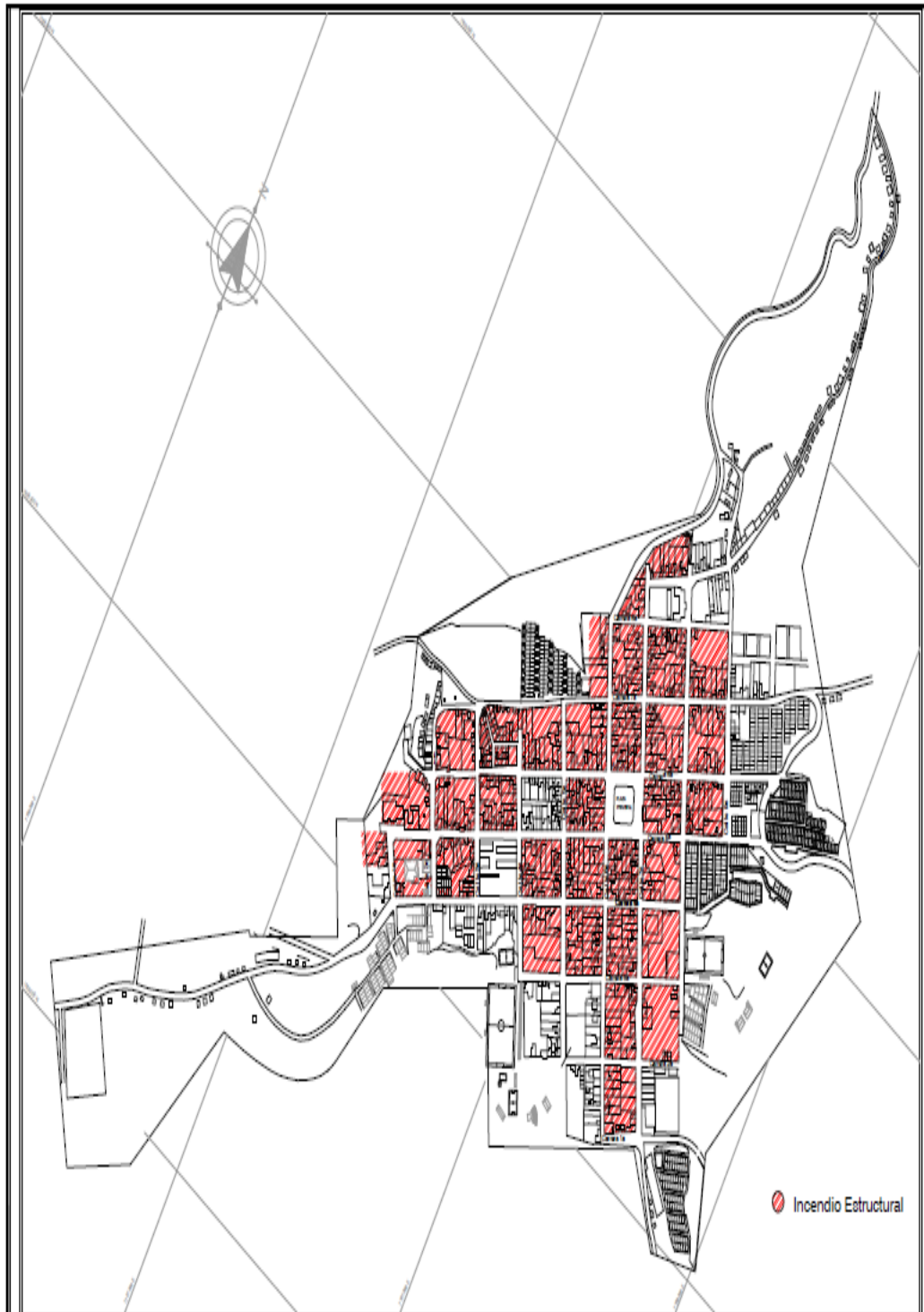
ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO NIT6160001338-6
PROYECTO
ACTUALIZACION PLANIMETRIA ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDIO.
ETAPA
La Indicada
CONTENIDO
Oficinas Servicios Públicos y Transporte
ZONA URBANA
ELABORADO
ARQ. JUAN PABLO BEFNAI CARDONA CEL: 314.886.1981
DISTRIBUCION



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO
NTN/80001338-6

PROYECTO

ACTUALIZACION
PLANIMETRIA
ESTRATEGIA DE
GESTION DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDIO.

REDA

La
Indicada

CONTENIDO

Zonas de Incendio
Estructural

ZONA URBANA

ELABORADO

ARQ. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL. 314.896.1081

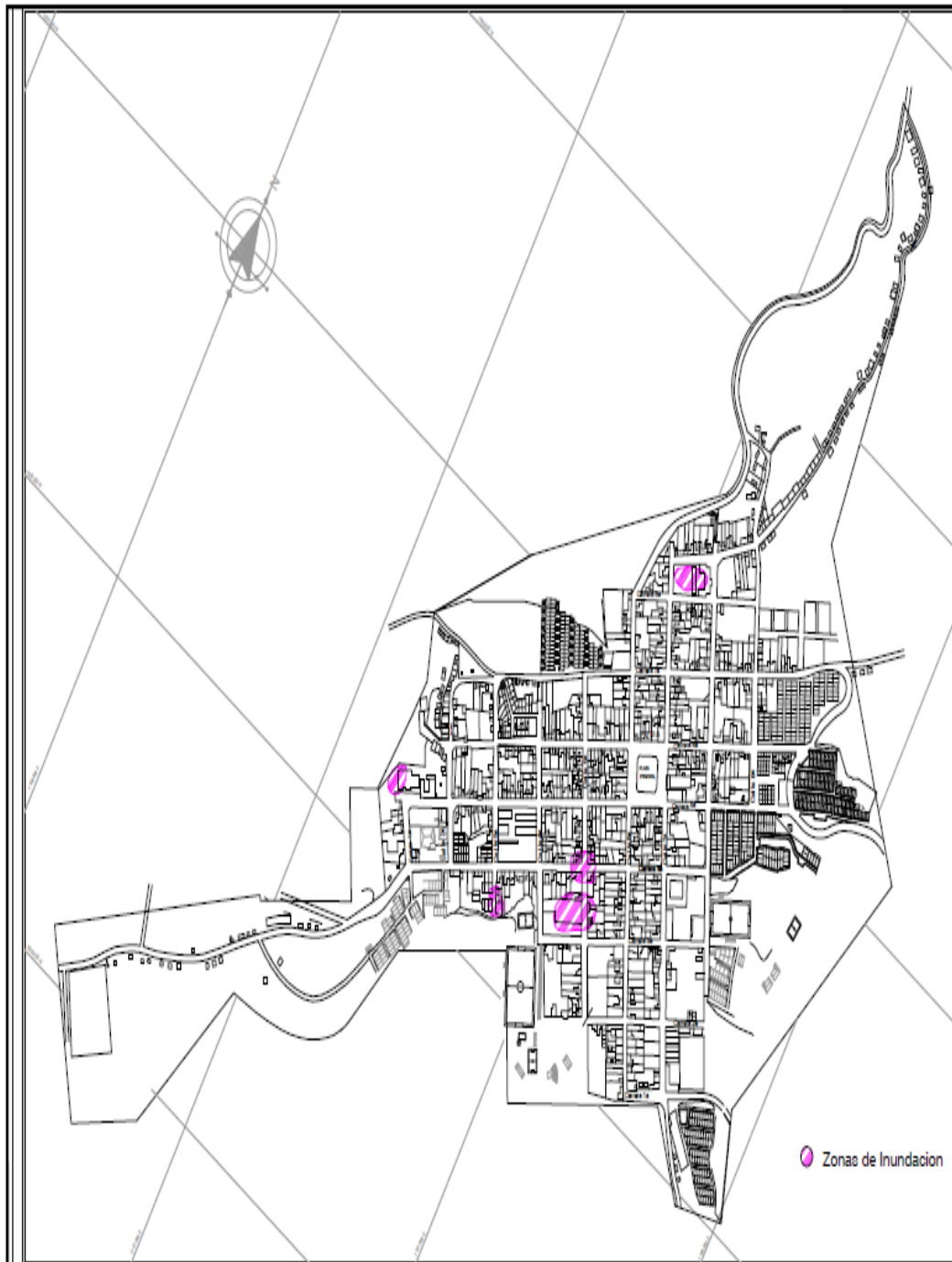
COMPROBACION



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO.
NTH60001338-5

PROYECTO

ACTUALIZACION
PLANIMETRIA
ESTRATEGIA DE
GESTION DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDIO.

BOLETA

La
Indicada

CONTIENE

Zonas de
Inundación

ZONA URBANA

DISEÑO

ARQ. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL: 314 800 1981

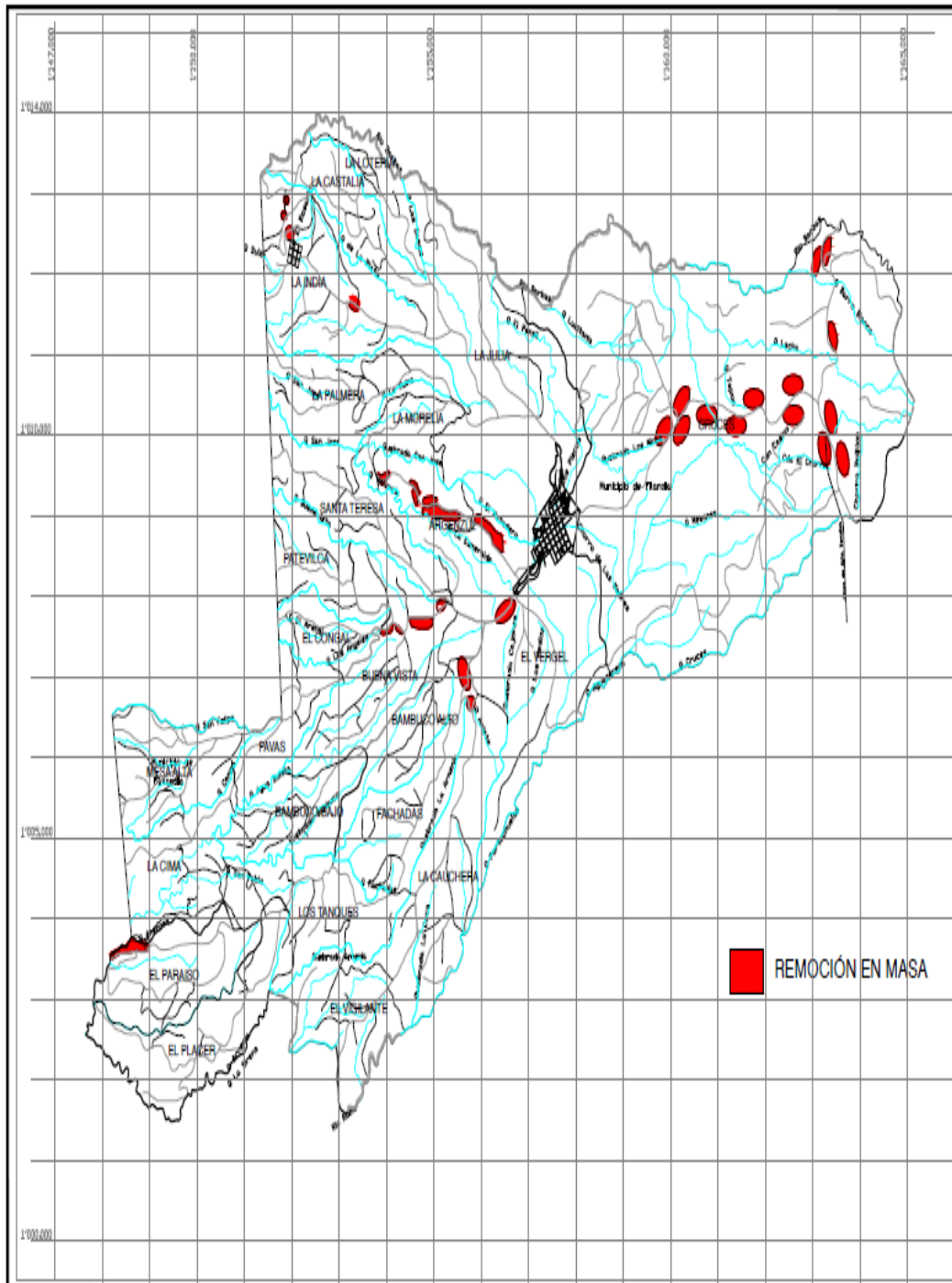
COORDINACION



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



UNGRD
Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

**ALCALDÍA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDÍO**
NTN/90001338-5

PROYECTO
ACTUALIZACIÓN
PLANIMETRÍA
ESTRATEGIA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDÍO.

CIUDA
La
Indicada

CONTENIDO
Remoción en Masa
ZONA RURAL

REALIZADO POR
ING. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL. 314.806.1181

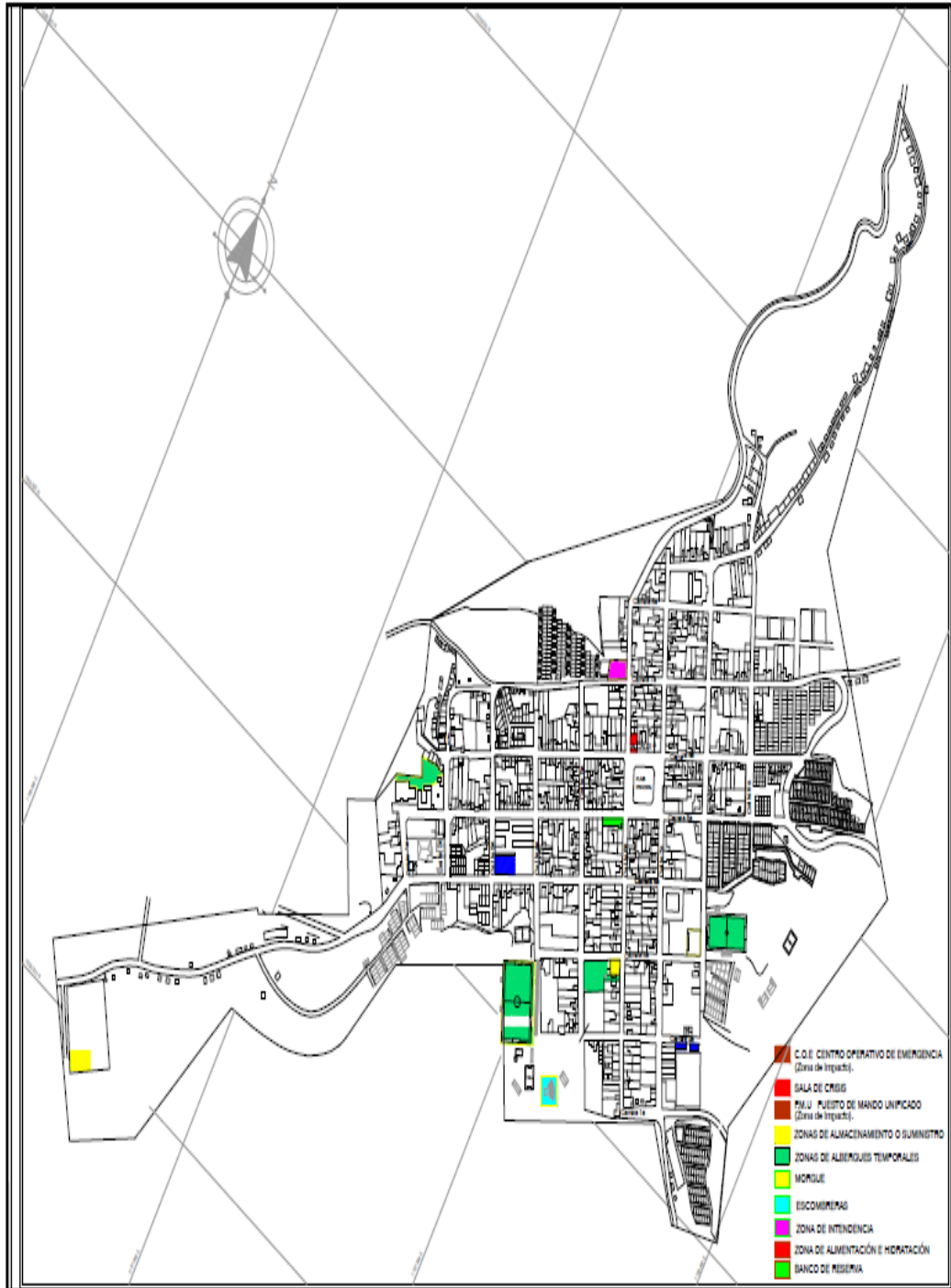
FECHA DE ELABORACIÓN



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO
NIT690001338-5

PROYECTO

ACTUALIZACION
PLANIMETRIA
ESTRATEGIA DE
GESTION DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDIO.

REGALA

La
Indicada

CONTENIDO

Ubicación Edificio
Institucionales

ZONA URBANA

DESADES

ARG. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL. 314.886.1981

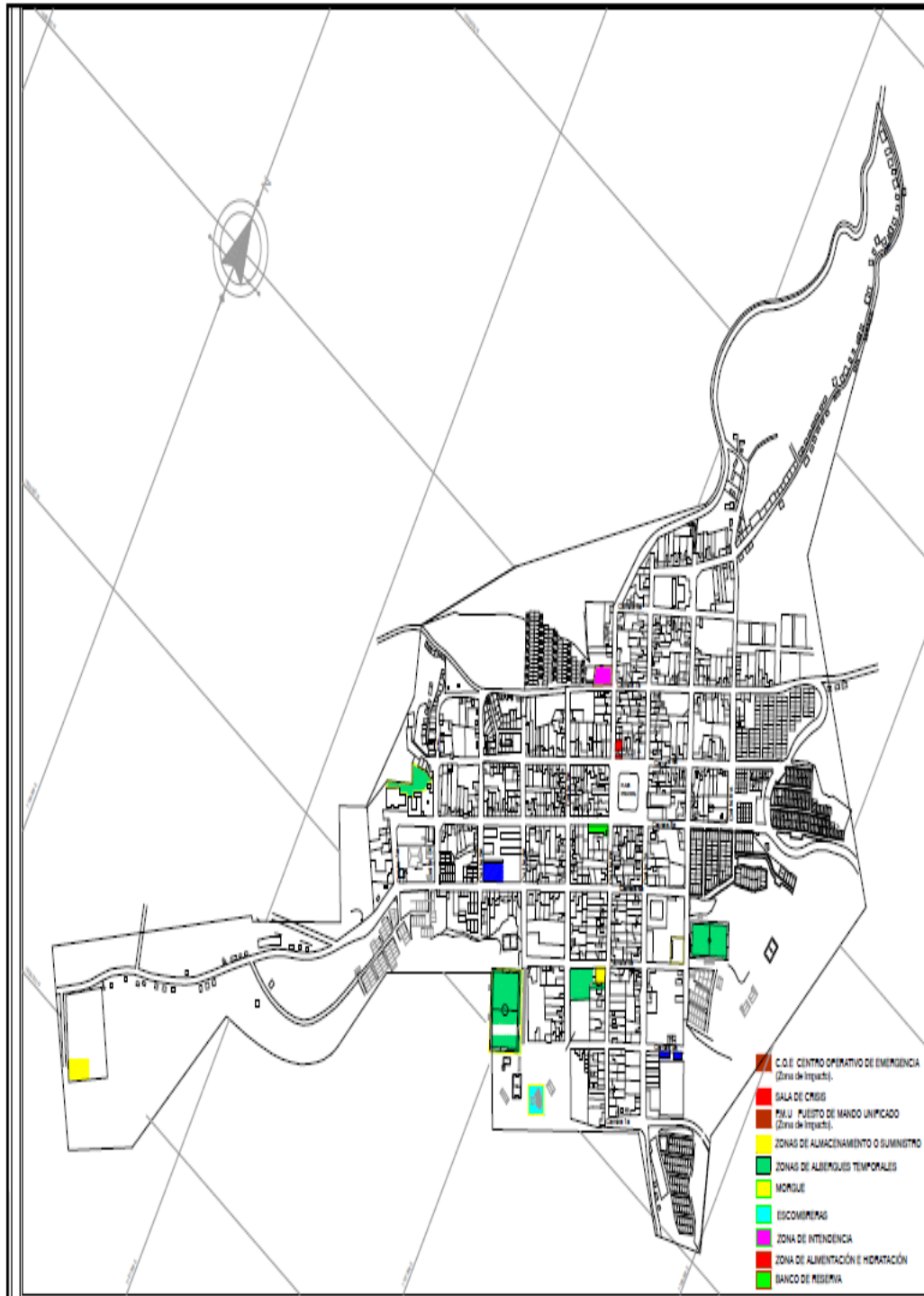
COORDINADOR



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal





UNGRD
Unidad Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Bogotá, D.C. - Calle del Bogotano 100



ALCALDÍA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDÍO
NIT: 80001338-5

PROYECTO:

ACTUALIZACIÓN
PLANIMETRÍA
ESTRATEGIA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDÍO.

ETAPA:

La
Indicada

CONTENIDO:

Ubicación Edificio
Institucionales

ZONA URBANA

ELABORADO:

ARQ. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL.: 314.896.1081

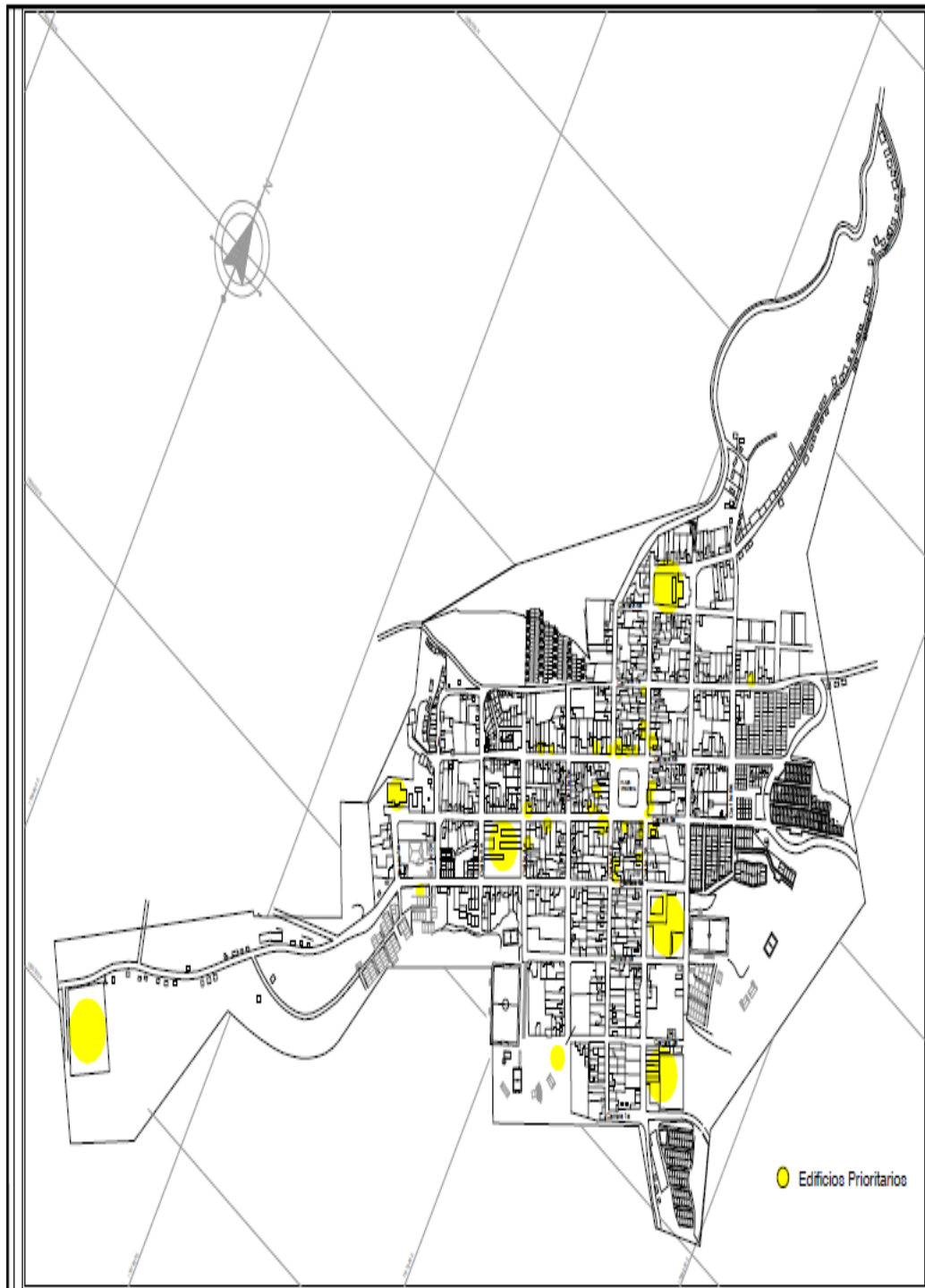
COMPROBADO:



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



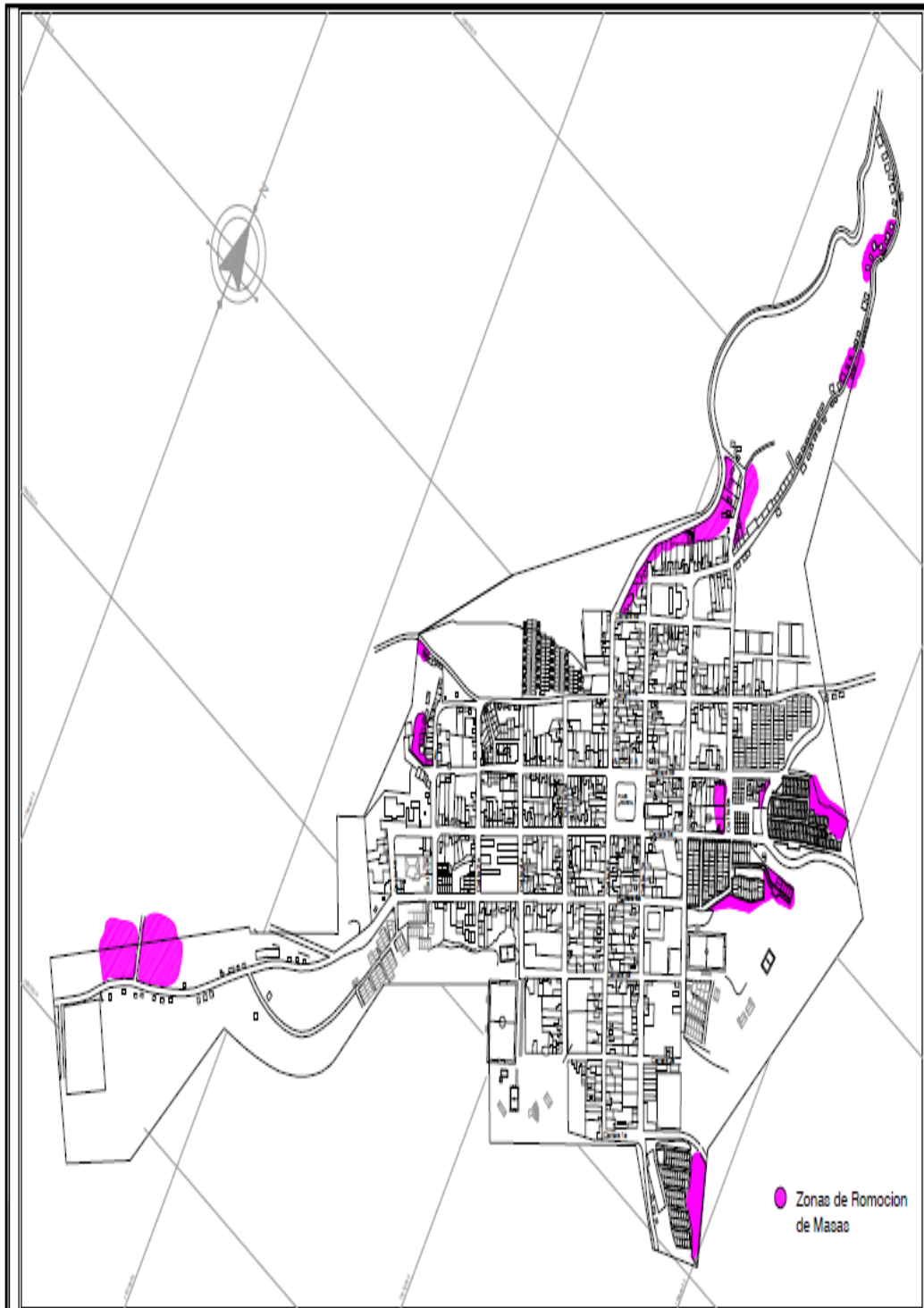
 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Ministerio de Protección Social
 ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO NTN80001338-5
PROYECTO ACTUALIZACION PLANIMETRIA ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDIO.
OBJETO La Indicada
CONTENIDO Edificios Prioritarios ZONA URBANA
ELABORADO POR ARQ. JUAN PABLO BERNAL CARDONA CEL. 314.886.1981
COMPROBACIONES



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia

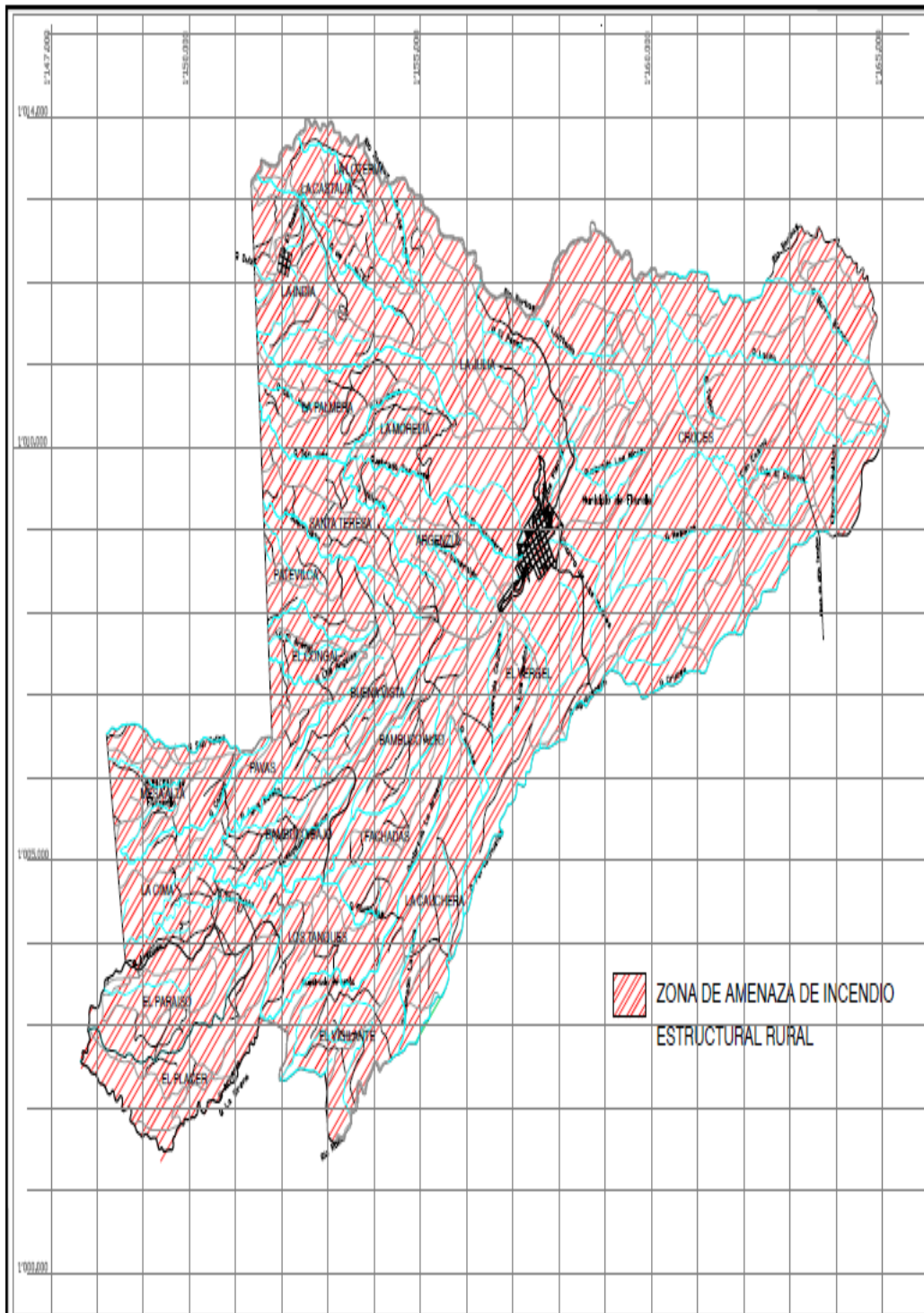
ALCALDIA MUNICIPAL FILANDIA, QUINDIO NIT6180001338-6
PROYECTO ACTUALIZACION PLANIMETRIA ESTRATEGIA DE GESTION DEL RIESGO DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, QUINDIO.
RECUERDA La Indicada
CONTIENE Remosion en Masa ZONA URBANA
DISEÑO ARQ. JUAN PABLO BERNAL CARDONA CEL. 314 896 1961
COORDINACION



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



Unión Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO
NIT60001338-5

PROYECTO

ACTUALIZACION
PLANIMETRIA
ESTRATEGIA DE
GESTION DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDIO.

ETAPA

La
Indicada

CONTENIDO

Incendio Estructural

ZONA RURAL

ELABORADO POR

ING. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL: 314.806.1081

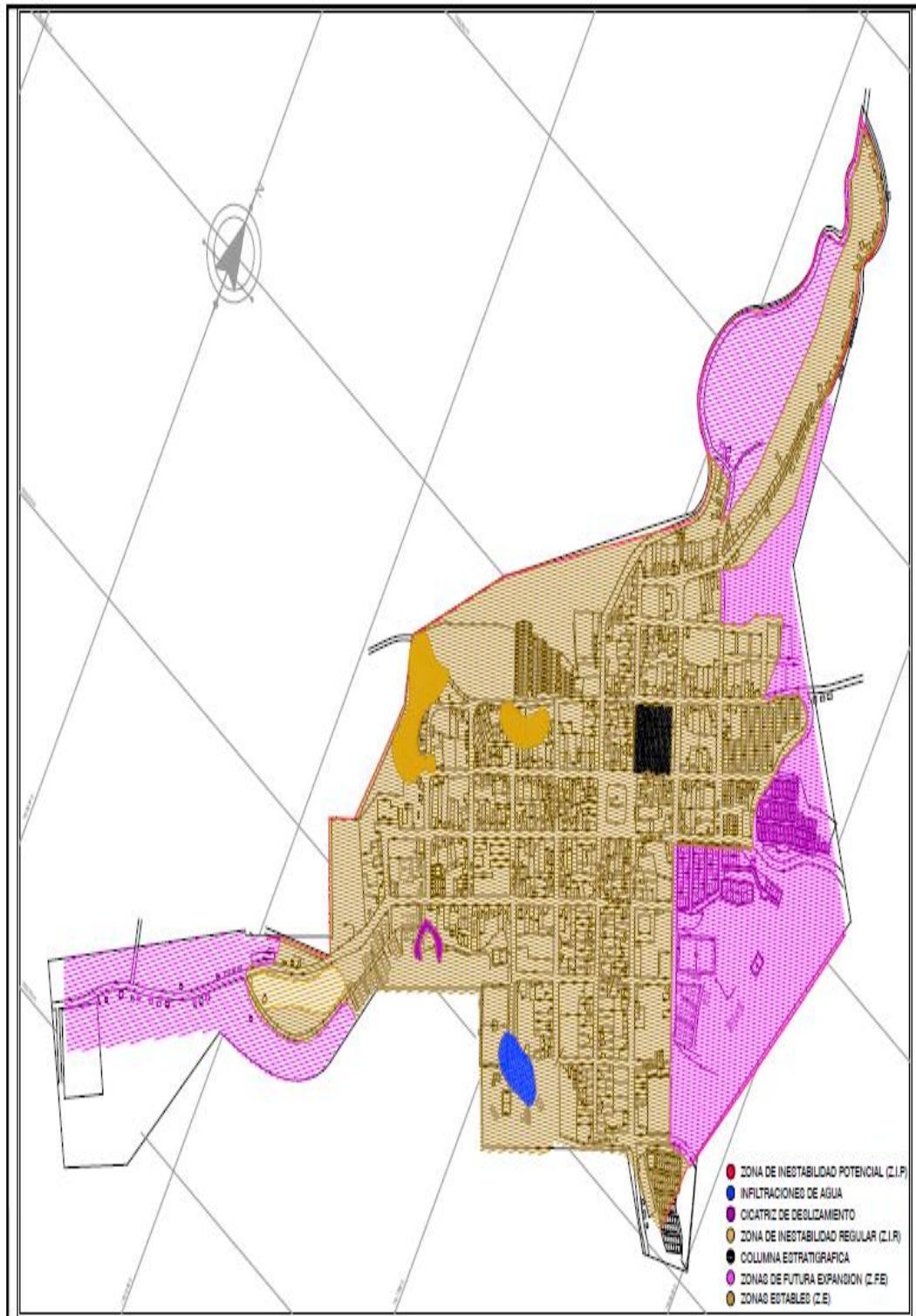
REVISADO POR



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



UNGRE
Unidad Nacional para la Gestión del
Riesgo de Desastres - Colombia
Ministerio de Protección Social



ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDIO
NIT 80001338-5

PROYECTO:

ACTUALIZACION
PLANIMETRIA
ESTRATEGIA DE
GESTION DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDIO.

ETAPA:

La
Indicada

CONTIENE:

Clasificación
Urbana

ZONA URBANA

DESAJO:

ARQ. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL. 314.886.1981

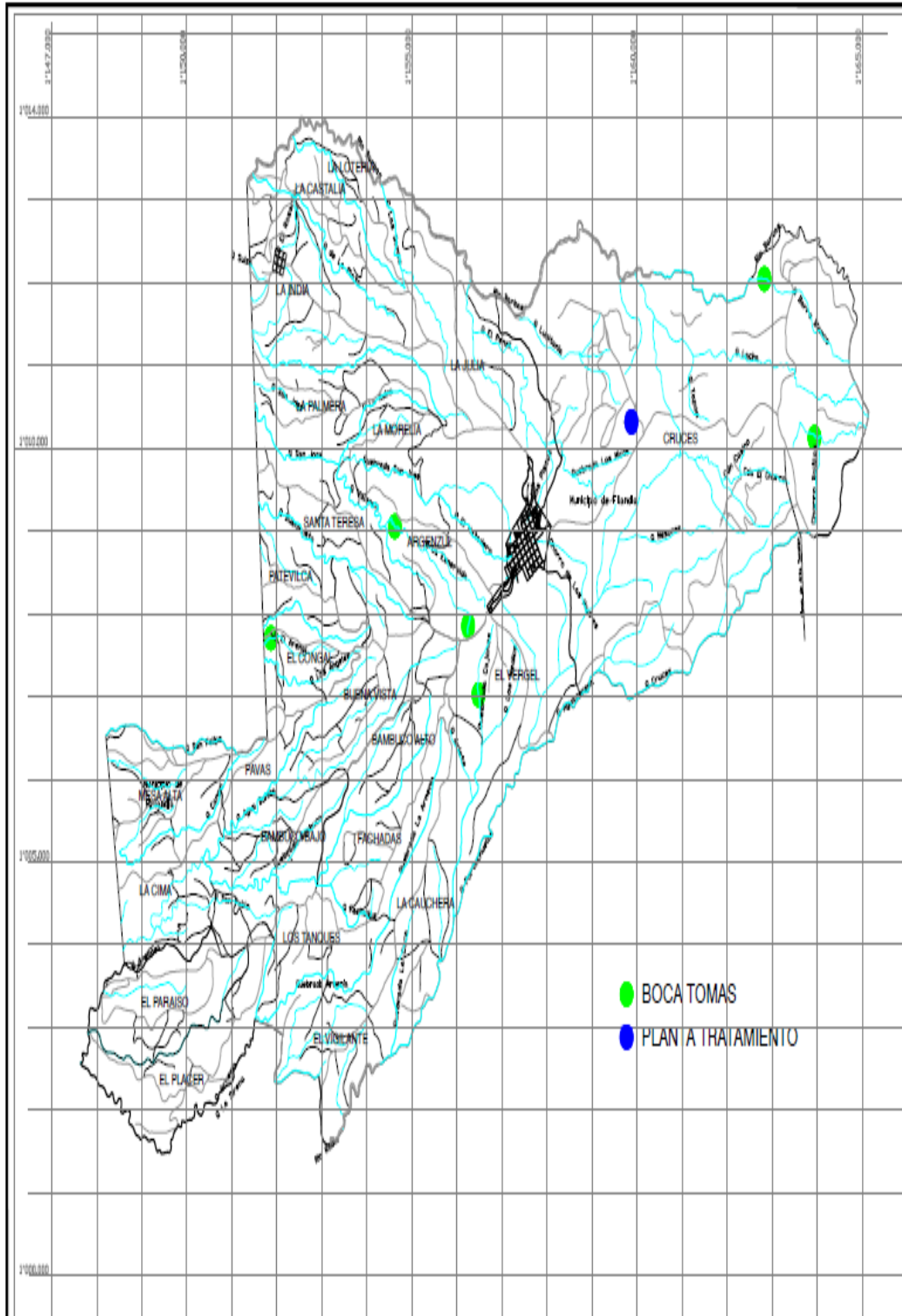
CONTRATACION:



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal



UNGRD
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - Colombia
Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

ALCALDIA MUNICIPAL
FILANDIA, QUINDÍO
NIT6190001338-5

PROYECTO

ACTUALIZACIÓN
PLANIMETRÍA
ESTRATEGIA DE
GESTIÓN DEL RIESGO
DEL MUNICIPIO DE
FILANDIA, QUINDÍO.

OBRA

La
Indicada

CONTENIDO

Boca Tomas y
Planta de
Tratamiento

ZONA RURAL

ELABORADO

ARQ. JUAN PABLO BERNAL
CARDONA
CEL. 314.886.1981

OTROS DATOS



CONSEJO TERRITORIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO
C.T.G.R. LEY 1523 DEL 2012
FILANDIA QUINDÍO



República de Colombia
Departamento del Quindío
Municipio de Filandia
Alcaldía municipal

FIRMAS DE LA PRESENTE ESTRATEGIA

JOSE ROBERTO MURILLO ZAPATA
ALCALDE MUNICIPAL (PRESIDENTE)

JHON FREY AGUIRRE GARCIA
SECRETARIO DE GOBIERNO

JUAN PABLO MURILLO ZAPATA
SECRETARIO DE PLANEACION,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO

LUIS ORLANDO LOPEZ LOPEZ
COORDINADOR UMDGDRD

Filandia – Quindío, 20 de Julio de 2017